MARINA
Biblioteca Central de la Marina

MEMORIA

DEL

RAMO DE MARINA,

QUE PRESENTA

A LA LEGISLATURA DE 1876

El Ministro de Guerra y Marina.



IMPRENTA
5185

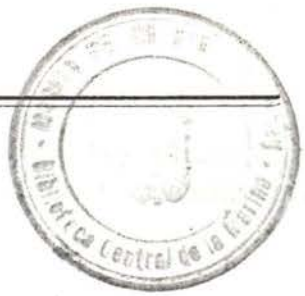
BIBLIOTECA CENTRAL
DIRINTEMAR
Clasif.....
Nro. Inv.:.....
Fecha:.....

LIMA.

—

IMPRENTA ECONÓMICA 6.ª CALLE DE AYACUCHO NÚMERO 142.

1876.



Honorables Señores del Senado y de la Cámara de Diputados.

Por segunda vez en el período constitucional que va á terminar, me cabe el honor de venir á daros cuenta del estado de nuestra marina militar y de los establecimientos que dependen de ella.

* * *

Sumamente satisfactorio me es deciros, que el Cuerpo de Marina se ha manifestado en los cuatro años de la administracion del Gobierno actual, con la misma decision y con el mismo espíritu de órden, que han hecho de él, uno de los principales elementos para la marcha pacífica de la República.

En estos cuatro años, ha habido para los marinos, una série de pruebas que han puesto en evidencia, hasta donde llega su decision por la conservacion del órden y su abnegacion para el cumplimiento del deber.

Conmovida la República por los trabajos constantes de ciertos hombres, que no pueden vivir sino en medio del desórden y que son enemigos de la paz pública, el Gobierno encontró siempre la marina lista para llevar su eficaz auxilio donde quiera que se la haya necesitado: jefes, oficiales y marineros, han manifestado una voluntad inquebrantable para el cumplimiento de sus deberes; y esto, en circunstancias harto difíciles, pues en muchas ocasiones se ha encontrado la escuadra insoluta hasta de nueve meses de sueldo y casi desnuda. La situacion del Tesoro Nacional, muy tirante en 1872, era en 1875, y lo es en este año, la mas difícil que se haya presentado en el Perú desde su emancipacion.

La falta de recursos no ha sido ahora como lo fué en épocas anteriores, un fundamento para temer el descontento de las tripulaciones; el Gobierno ha tenido plena confianza en la marina, y esta ha probado que era

digna de esa confianza. Asi pues, al terminar este período constitucional, doy á nombre del Gobierno un voto de gracias á la marina militar de la República, y me permito recomendarla á la alta consideracion del Congreso.

* * *

Adjunto hallereis en el documento N.° 1 el Escalafon del Cuerpo General de la Armada.

Deseando el Gobierno que ese cuerpo tenga toda la importancia que merece y que cada grado sea estimado debidamente, no ha sido pródigo en conferir ascensos; sujetándose siempre á lo que se dispone en el decreto de 22 de Octubre de 1872, solo ha ascendido á los jefes y oficiales que por sus servicios y por su antigüedad eran verdaderamente acreedores á la clase superior inmediata: no ha concedido ninguna gracia; solo ha hecho justicia; y me asiste el convencimiento, de que tanto los ascendidos como los que no lo han sido, conocen que el Gobierno no ha cedido á influjos de ninguna especie y que ha procedido con severa imparcialidad. Para los pocos ascensos que se han dado al Cuerpo de marina, se ha preferido á los jefes y oficiales que se han hallado en servicio activo, á bordo de los buques de la escuadra; porque hallándose estos, sujetos á las privaciones que les impone la vida á bordo, no pueden ser igualados en derechos á los que, destinados en colocaciones sedentarias, se hallan gozando el bienestar de la vida en familia.

Pocas han sido las bajas que hemos tenido en este bienio: siendo reducido el personal, no pueden ser numerosas las pérdidas; sin embargo, las que hemos tenido han sido muy sensibles, porque los buenos marinos que hemos perdido, no se reemplazan facilmente; se necesita algunos años de buena escuela y de constante trabajo para formar un buen jefe de marina.

Con los alumnos salidos de la Escuela Naval se ván llenando los vacíos que se notaban en las dotaciones de los buques, por la escasez de oficiales subalternos; hoy tenemos en servicio activo en la escuadra, siete alferéces de fragata, que obtuvieron la clase de guardias marinas cuando terminaron sus estudios en la escuela; y la de alferéces la obtuvieron á su regreso de Europa, á donde fueron por el Cabo de Hornos en un buque de vela con el objeto de adquirir la práctica necesaria para el servicio á bordo. Ocho guardias marinas están ahora navegando para Europa y á su regreso serán ascendidos; pues siendo aun insufiente para las necesidades del servicio, el número de oficiales subalternos que hoy tenemos, es necesario aumentarlo hasta completar el personal que requiere la escuadra y las dependencias del ramo de marina.

* * *

Las escuelas Naval y Preparatoria han sido siempre objeto de gran interés para el Gobierno. Ambas, bajo la direccion de un jefe, cuyos antecedentes son bien conocidos, y que cada dia se hace mas acreedor al respeto y á las consideraciones de sus conciudadanos, llenan los fines de su creacion.

La EscuelaPreparatoria ha comenzado en este año á dar su contingente á la Naval, enviándole tres alumnos expeditos para dedicarse al estudio de los cursos especiales de marina. Dado el primer paso, no hay lugar para temer que se interrumpa esa corriente ya establecida; y tendremos cada año, una traslacion regular de alumnos de la Escuela Preparatoria á la Naval, y de esta al servicio de la escuadra.

Con el fin de colocar la Escuela Preparatoria en condiciones mas ventajosas, é independiente en cuanto sea posible del Tesoro Nacional, el Gobierno ha dispuesto por resolucion de 16 de Febrero de este año, que el número de alumnos sea en adelante ciento cincuenta, y que la pension sea de cuarenta soles, en vez de los treinta que pagaban el año pasado; con esta medida se aliviará al Tesoro del fuerte gasto que causaba el sostenimiento de esa escuela, y se dará á esta mas probabilidades de estabilidad, desde que podrá costear la mayor parte de sus gastos con la pension de los alumnos.

Como una medida justa y bien merecida por el Cuerpo de Marina, se espidió la resolucion de 18 de Febrero de este año, mandando que en la Escuela Preparatoria se reservaran veinte plazas para hijos de jefes y oficiales de marina, los cuales solo pagarán como pension veinte soles, prefiriéndose á los hijos de los que han fallecido, que solo pagarán diez soles.

Aparte de la circunstancia de ser esa escuela, un establecimiento cuyo principal objeto es la educacion de jóvenes que se dedican á la carrera de marina, el Gobierno ha tenido en consideracion al expedir ese decreto, que tanto la Escuela Preparatoria como la Naval, son dirijidas por jefes y oficiales del Cuerpo General de la Armada, y que era no solo justo sino conveniente conceder á ese cuerpo una gracia que tiene tan justamente merecida, por los servicios que prestan algunos de sus miembros, dedicándose á educar jóvenes para las carreras facultativas del Estado.

Los exámenes públicos presentados por las dos escuelas á principio de este año, han sido tan lucidos como los anteriores, mereciendo la aprobacion unánime de los jurados y de todos los que se interesan por el progreso en la enseñanza de las ciencias. En tres años que la Escuela Preparatoria lleva de establecida, el Gobierno ha visto satisfechas las esperanzas que concibiera al crear ese importantísimo plantel: ántes de ahora me he permitido deciros, que de él saldrán buenos servidores para el Estado, cuyos conocimientos y educacion serán una garantía para el desempeño de las comisiones que se les confíe.

Como al tratar de la Escuela Preparatoria no he podido prescindir de habla-

ros de la Escuela Naval, en razon de estar intimamente ligadas; solo me resta manifestaros, que en los cuatro años del período constitucional que termina, la Escuela Naval ha dado quince altas para el Cuerpo General de la Armada, que la instruccion que esos quince jóvenes han adquirido es lo mas completa que puede desearse: y no trepido en aseguraros, que nuestra escuela se halla en condiciones que la hacen muy superior á muchas de las que hay establecidas hasta en Europa: he tenido á la vista los reglamentos de algunas escuelas navales, y me he convencido de que el plan de estudios de la nuestra es mucho mas extenso y mas completo.

A consecuencia de la escasez de oficiales subalternos para el servicio de la escuadra, el Gobierno expidió la resolucion de 14 de Setiembre de 1874, habilitando el tiempo que los alumnos pasan en la Escuela Naval para que les sea contado en los tres años que se exije por el decreto de 22 de Octubre de 1872, para obtener el ascenso á la clase de alférez. Despues, cuando el número de oficiales sea suficiente para el servicio, los alumnos que hayan concluido sus estudios, obtendrán la clase de guardias marinas y cumplirán en ella navegando en los buques de la escuadra los tres años que necesitan para obtener el ascenso inmediato.

* * *

La Escuela de Aprendices, ha comenzado desde el año anterior á dar marineria para la escuadra; hoy tenemos las cañoneras «Pilcomayo» y «Chanchamayo», con su dotacion de marineros salida de esa escuela, cuya existencia se ha hecho ya indispensable, no solo porque proporciona tripulaciones, sinó tambien porque presta importantísimos servicios á la sociedad.

En esa escuela se recojen todos aquellos jóvenes, que sin ocupacion alguna y dedicados esclusivamente á la vagancia, comienzan desde su temprana edad una carrera, que llegaria mas tarde á ser hasta criminal y muy dañosa para el Estado, si se les dejára abandonados, continuar en ella. En la escuela se les dá educacion, se les habitúa al trabajo; y de un jóven cuyo porvenir era una amenaza para la sociedad, se hace un hombre útil para el servicio de la escuadra y para la República. La Escuela de Aprendices tiene pues la altísima mision de convertir un vago, en un ciudadano útil; y me complazco en deciros, que los resultados que se han obtenido, son muy satisfactorios, debidos en su mayor parte, al inteligente celo y á la contraccion del Director y de los Jefes y oficiales de ese establecimiento, quienes comprendiendo la gravedad de su encargo, lo desempeñan á satisfaccion del Gobierno.

Para asegurar el porvenir de los jóvenes que se educan en esa escuela, se ha creado por decreto de 23 de Octubre de 1875 una Caja de ahorros, que les proporcionará al concluir su tiempo de servicio obligatorio, un

pequeño capital, con el que pueden dedicarse á alguna industria, en el caso de no querer continuar en el servicio del Estado ó en la marina mercante. Si despues de tres años de aprendizaje en la escuela y de cinco años de servicios en la escuadra, bajo la mas severa disciplina, esos jóvenes no adquieren hábitos de órden y de moralidad, la culpa será entónces de su mala índole, que los hace refractarios á todo lo que sea bueno y útil: el Gobierno habrá llenado sus compromisos para con la sociedad y para con ellos; les dá una profesion honrosa, y un capital que será suficiente para que no puedan alegar jamás, que la falta de recursos al ser licenciados, los obliga á encaminarse por un mal sendero, en vez de seguir los buenos, que al darles educacion y oficio se les ha mostrado.

Además de los estudios obligatorios que se determinan en el reglamento y del aprendizaje de las labores y faenas marineras, los alumnos aprenden tambien á sastres y zapateros, pues con ese fin se han establecido los talleres correspondientes á bordo del buque escuela.

En esos talleres, dirijidos por maestros contratados, se construirá el vestuario y el calzado para la escuela; el Gobierno por resoluciones de 15 y 21 de Febrero de este año así lo ha dispuesto, mandando tambien que las telas que se empleen en los vestidos, sean de las fábricas nacionales: con esta medida se obtendrá, á la vez que el aprendizaje de los alumnos, la economía en el gasto del vestuario y la proteccion á la naciente industria fabril de la República.

* * *

En el material de nuestra escuadra, han sido de muy poca importancia los adelantos que hemos obtenido durante el bienio que termina. La escuadra se halla hoy con poca diferencia, en las mismas circunstancias que en 1874, pues el estado de la hacienda pública, no ha permitido ponerla en el pié de fuerza necesario para las exigencias del servicio.

Con la llegada de las cañoneras «Chanchamayo» y «Pilcomayo» y con la adquisicion del «Talisman», se ha aumentado el número de los buques lijeros, que son tan indispensables, para poder atender á las multiplicadas comisiones que se encargan á la marina.

Esos tres buques, la corbeta «Union» y los vapores «Chalaco» y «Mayro» han estado en contínuo movimiento por todo el litoral de la República, encargados de vigilarlo, de atender á la custodia de las guaneras y desempeñando diversas comisiones. El «Mayro» ha recorrido de norte á sur todo el litoral, conduciendo la comision encargada del reconocimiento y mensura de las guaneras y de indicar los puntos en que se encuentran depósitos cuya existencia era desconocida; en ésta importante comision que ha sido presidida por un Jefe del Cuerpo General de la Armada, el «Mayro» ha prestado muy útiles servicios.

Antes de la adquisicion de las cañoneras y del «Talisman», fué nece-

sario emplear para las comisiones que ellos desempeñan, á los buques blindados, cuyos gastos son mas crecidos y cuyo deterioro es mas costoso; ahora se ha tratado en cuanto ha sido posible, de no comisionar estos buques, tanto por la razon antedicha, como porque el mal estado de sus calderas hacia peligroso cualquiera viaje; y se ha aprovechado la permanencia de ellos en el puerto para hacerles las reparaciones que con urgencia necesitaban.

Al monitor «Huáscar» se le ha puesto en perfecto estado de servicio, haciéndole una carena general. Sus máquinas han sido completamente reparadas, se le ha colocado una nueva hélice, y se han cambiado las calderas, colocándole las que se pidieron á Europa en el bienio pasado; sus cubiertas y las cureñas de su artillería son nuevas: en suma, el «Huáscar» se halla expedito para emprender cualquiera viaje y para desempeñar todas las comisiones que se le encarguen.

Con el objeto de evitar el innecesario consumo de combustible, dispuso el Gobierno, que en vez de las dos calderas que tenia el «Huáscar», se le colocaran cuatro, que pudieran desarrollar igual cantidad de vapor que las anteriores. Antes de proceder á esta importante alteracion, se oyó la opinion de los Ingenieros de la Escuadra y la de los que construyeron ese buque; y siendo todos unánimes en declarar, que esa alteracion no seria perjudicial sino muy útil, se ordenó la construccion de las cuatro calderas. Entre las ventajas que se han obtenido con esta alteracion, debe mencionarse la facilidad para su colocacion, pues gracias á esa circunstancia, el cámbio de calderas se ha hecho en condiciones mucho mas económicas; pues si se hubiera tratado de la colocacion de dos iguales á las que ese buque tenia, habria sido necesario deshacer la mayor parte del blindaje de la cubierta y toda la torre blindada destinada al Comandante en casos de combate.

En las pruebas hechas despues del cámbio de calderas se ha visto que el «Huáscar» navega con igual velocidad que ántes; y que en la actualidad puede economizar mucho combustible en sus viajes, siempre que estos no exijan el empleo de toda la fuerza de las máquinas. Teniendo las cuatro calderas, el «Huáscar« podrá navegar empleando tres y en muchos casos podrá navegar con solo dos, lo cual á mas de la positiva economía de combustible, evita el deterioro de las calderas y dá mas facilidades para la limpieza de ellas durante los viajes que el buque haga.

A la fragata «Independencia» se le han arreglado tambien las calderas, reforzando las partes débiles, aumentando el número de estays y renovando casi en su totalidad todos los tubos.

Este buque que se halla en servicio activo desde el año de 1866, necesita ya una carena completa, y que se le hagan algunas alteraciones para ponerlo en cuanto sea posible en el estado de fuerza que en el dia se dá á los buques blindados. Pero sean cuales fueren las reparaciones que á

este buque se hagan, juzgo indispensable enviarlo á Inglaterra, en razon de las mayores facilidades que se encuentran en las factorías de ese país, para obras de las proporciones que necesita la «Independencia»; lo cual, á mas de la economía en los gastos, proporcionará tambien una notable economía en el tiempo.

Las reparaciones hechas en las calderas de la «Independencia» han permitido prolongar la duracion de ellas y poder utilizar los servicios de ese buque en cualquiera caso que sean necesarios; pero esas reparaciones no son suficientes para que se pueda suponer, que las calderas se hallan en condiciones convenientes para servir mas de un año, sin exponer el buque á graves dificultades en las comisiones cuyo desempeño se le encargue; me permito pues indicaros la necesidad de votar la suma necesaria para la carena y demás gastos que son indispensables, á fin de poner á la fragata «Independencia» en estado de poder servir eficazmente y sin temor de ocurrencias desgraciadas.

El monitor «Manco Capac», sufrió una avería de consideracion en su cubierta principal, con motivo de haberse incendiado algunos de los baos inmediatos á la chimenea; se dispuso en consecuencia el cámbio de los baos de madera por otros de fierro, que se trajeron de los Estados Unidos y estaban depositados en el Arsenal, y la renovacion completa de la cubierta, pero no habiendo existencia de madera apropiada á ese objeto, se ha pedido á los Estados Unidos y espero que pronto quedará la obra terminada.

Los demás buques de la Escuadra se hallan en buen estado; y si oportunamente se les hace las reparaciones que necesiten, se conseguirá su conservacion y se podrá contar con ellos para todas las comisiones que puedan ocurrir.

Con el objeto de disminuir los gastos de la Escuadra, el Gobierno ordenó la venta de la barca «Nereyda», que servia para los ejercicios de los alumnos de la Escuela Naval, y el desarme del monitor «Loa» cuyos servicios no se podian utilizar de manera alguna.

Este buque que hasta 1865 era una buena cañonera, fué blindado con rieles ese año y tomó parte en la defensa del Callao el 2 de Mayo de 1866. Pero la insuficiencia de su blindaje, su insignificante armamento y sus malísimas condiciones para navegar, hacian de él un objeto completamente inútil y que ocasionaba gastos de alguna consideracion.

Por estas razones, y temiéndose muy fundadamente que el casco, no pudiendo resistir por mas tiempo el enorme peso que soportaba, se hundiese y fuera causa de grandes desembolsos, se dispuso, que toda la obra que se le hizo cuando fué blindado se desarmára, hasta dejar el casco completamente libre y en su primitiva línea de flotacion. Esa obra se vá haciendo lentamente con la maestranza y con la marinería de los demas

buques de la escuadra; y una vez concluida, se podrá destinar ese casco para algun objeto útil, ó se venderá en caso de no ser necesario para el Arsenal y la escuadra.

Con el número 13, hallareis el cuadro en que se manifiesta el número de buques que componen la Escuadra Nacional, y el armamento de ellos.

* * *

La Factoría Naval de Bellavista, sin cuya cooperacion seria imposible que nuestros buques se hallaran en estado de servir, ha llenado satisfactoriamente su objeto, atendiendo á todas las obras que han sido necesarias. Las dificultades que ha habido para el pago regular de jornales y de sueldos, pudieron haber causado una paralizacion completa en las labores de ese establecimiento, si el Jefe del Cuerpo General de la Armada, que se halla con el carácter de Superintendente al frente de él, no hubiese procurado con un celo y tino muy recomendables, evitar el entorpecimiento de los trabajos, y gracias á las medidas que ha adoptado, no se ha carecido del auxilio de la Factoría y se han podido hacer todas las pequeñas reparaciones que con tanta frecuencia necesitan las máquinas de los buques de vapor. Aparte de esas reparaciones que puede decirse, que son diarias, la Factoría ha hecho algunas obras importantes, entre las que se puede citar la compostura de las calderas de la «Independencia», que ha sido un trabajo muy considerable y ejecutado de la manera mas satisfactoria, y la reparacion de los monitores «Manco Capac» y «Atahualpa», que segun tuve el honor de deciros en 1872 habian sufrido graves daños en el tiempo que se les tuvo desarmados, con una dotacion insuficiente hasta para la limpieza de ellos.

Sin embargo de que en el presupuesto último fueron votadas algunas cantidades para la compra de materiales en Europa, y para la de una nueva máquina de vapor, esos gastos no se han hecho por las mismas circunstancias de escasez de recursos y quedan por consiguiente para que sean considerados en el nuevo presupuesto.

Cuando se dispuso la ereccion de la Factoria Naval de Bellavista, no se pensó sin duda en lo inconveniente que era colocar ese establecimiento auxiliar de la escuadra á una tan gran distancia del Arsenal y de los buques; la experiencia ha probado despues, que se cometió un gravísimo error, pues á mas de la demora inevitable para comunicar las órdenes, se vió que los gastos de trasporte de las obras y de todos los materiales y combustible, ascendia cada año á una suma considerable. Se trató entónces de remediar en cuanto fuera posible ese mal y se proyectó la construccion de un ferro-carril, que uniera la Factoria al Arsenal: se hizo el presupuesto de esa obra, que segun recuerdo ascendia á treinta mil soles, y esa suma fué votada en el presupuesto para el bienio de 1871 y 72.

Desconozco cuales fueron las causas que motivaron la no construccion de esa linea; pero lo cierto es, que se ha continuado el sistema de conduccion en carretas y haciendo el mismo gasto que antes, hasta que el Superintendente, concibió la idea de hacer un ferro-carril que partiendo de la Factoria se uniera al que pertenece á los depósitos de trigo. Esa obra se ha construido en muy poco tiempo y sin que para ello se haya hecho ningun gasto extraordinario, pues el Superintendente la ha dirijido; los peones de la Factoria la han ejecutado, y los rieles y durmientes se tomaron de una linea férrea abandonada, que pertenece al Gobierno.

Esta importante mejora no evita en su totalidad los gastos de conduccion, pues hay que tener en cuenta, que la servidumbre de la linea férrea perteneciente á los depósitos de trigo, es necesario pagarla; pero ese gasto, es hoy insignificante, porque á mas de la reduccion que naturalmente se hace sobre el gasto de años anteriores, hay que considerar las facilidades para el trasporte de los materiales y de las obras, y tener tambien en cuenta, que algunas de estas, por su volúmen ó su peso, son muy difíciles para ser conducidas y corren el riesgo de sufrir averias en el trayecto de la Factoria al Arsenal.

* * *

Hace muchos años que se viene solicitando la construccion de un Arsenal en un lugar seguro y apropiado, en razon de ser tan necesario á la Marina, como lo es la Factoria á los buques de Vapor.

En varias ocasiones han sido presentados al Gobierno, planos y presupuestos mas ó ménos exagerados, que han quedado despues rezagados en los archivos, ó perdidos durante las largas tramitaciones á que fueron sometidos.

No sé si es porque se haya mirado con poca atencion esa necesidad de la Marina, ó porque se hayan arredrado las anteriores administraciones en vista del costo de la obra; pero bien sea por una ó por otra de esas causas ó por las dos reunidas, no se ha dado paso alguno para construir el Arsenal, y hoy continuamos dando ese nombre á una informe reunion de construciones de caña y barro, que debido al largo número de años que tienen de existencia, se hallan en ruinoso estado y no prestan seguridad de ninguna especie para los oficinas del Ramo de Marina, para habitacion de las autoridades maritimas y para depósito de los artículos de repuesto que hay necesidad de conservar en almacenes.

Aparte de la vergüenza que causa ver esas oficinas y á esas autoridades visitadas por los Marinos de las Escuadras extrangeras, en lugares tan impropios y que ofenden la dignidad de los Jefes que representan á la Marina de la República; hay que considerar la pérdida que sufre el ma-

terial que se deposita en esos que llamamos almacenes: allí no hay objeto que no se deteriore ó inutilize; allí casi á la intemperie y hacinados en el húmedo suelo, se guardan artículos de gran valor que resultan completamente dañados el dia que se necesita emplearlos. Ademas de esto, la inseguridad de esos depósitos ha dado lugar para que en varias ocasiones se hayan cometido robos muy consierables, pues siendo las paredes de caña y barro, como he dicho, y estando limitadas esas construcciones por el foso del Castillo y por otros terrenos baldíos, ha habido toda la facilidad posible para la perforacion de las paredes y la estraccion de los artículos mas importantes.

La situacion del Arsenal ¡es tambien de todo punto inconveniente para su objeto: colocado en un terreno valioso y casi encerrado y dominado por todas partes, no tiene espacio ni para carenar embarcaciones menores, Desde que se le quitó para la linea férrea una parte considerable de terreno y toda la playa que ántes le pertenecia, ha quedado reducido de tal manera, que es de urgente necesidad trasladarlo á otro lugar mas extenso y que se halle á orillas del mar.

En la memoria que tuve el honor de presentaros en 1874, manifesté que la construccion de un Arsenal para la Marina era la base de grandes economías en los gastos de la Escuadra. Hoy me permito recomendarosl eque presteis vuestra atencion á este importante asunto y autorizeis a Gobierno para que proceda á construir el Arsenal fuera del Callao, en cualquier puerto inmediato, á fin de tener á la marina militar separada de los grandes centros comerciales y conservar su disciplina que siempre se relaja en ellos.

Para la construccion del Arsenal no se necesitan grandes desembolsos inmediatos; bastará que el área que hoy ocupa se venda, para que se obtenga una fuerte suma con que atender á los primeros gastos; despues se podrán construir los departamentos que sean necesarios y en poco tiempo y á poco costo, se habrá realizado esa obra, cuyos resultados serán un inmenso beneficio para la marina y la base de una positiva economía para el Erario.

Habiendo terminado en Febrero último el contrato celebrado en Febrero de 1874 para la provision de víveres y de artículos navales para la Escuadra, fué necesario poner en remate esa provision, y reunida la junta de Almonedas del Callao, se hizo ante ella la subhasta, quedando el subbastador obligado á proporcionar víveres y artículos navales durante dos años, es decir, hasta Marzo de 1878.

Sensible me es deciros, que la adjudicacion se ha hecho á pesar de que el precio pedido por la racion es mucho mas elevado que el que se obtuvo en el remate anterior, pues entónces ese precio fué cuarenta y cinco centavos y hoy no se ha podido obtener por ménos de cincuenta y cuatro.

Esta alza en el valor de las raciones no debe extrañar á quien co-

nozca el alto precio á que han llegado los artículos necesarios para la alimentacion; y como en ese ramo no es posible hacer mas economías que las hechas en el bienio anterior, el Gobierno se ha visto obligado á dar su aprobacion al remate.

El sistema de provision por contrata, tal como existe y ha existido desde muchos años atras, es lo mas anti-económico que pueda darse, pues tanto los artículos navales como los víveres que se suministran á los buques, no vienen de primeras manos ni su calidad es la mejor.

La marina debia recibir sus artículos navales de Europa, contratándolos con los fabricantes; debia celebrar contratos para obtener cada uno de los artículos que componen la racion, y el Arsenal debia ser el proveedor de la Escuadra; pero no habiendo Arsenal, hay necesidad de continuar en el sistema de remates, que en muchos años que llevamos de experiencia, ha probado hasta la evidencia, que no es el mas conveniente ni el mas económico, cualquiera que sea el lado porque se le examine.

* * *

La comision hidrográfica del Amazonas, no ha terminado aun sus importantes trabajos.

El Gobierno dispuso que se aplazaran las operaciones sobre el terreno y que el presidente de la comision pasara con algunos de los empleados á Nueva York, con el objeto de hacer grabar los planos que, segun tuve el honor de deciros en 1874, estaban listos para ser publicados.

Sin embargo de no ser esa publicacion muy costosa, no se ha podido desgraciadamente llevarla á cabo, en razon de las dificultades que hemos tocado para enviar el dinero necesario; pero es de todo punto indispensable, que esos planos no queden olvidados; ellos cuestan ya á la Nacion muchos gastos y muchos sacrificios, y seria sensible que todo eso se perdiera, por la falta de una suma que es insignificante y que no será difícil enviar dentro de poco tiempo.

* * *

En cumplimiento de la resolucion legislativa de 26 de Enero de 1875, dispuso el Gobierno la entrega de los vapores que por cuenta del Estado, navegaban en el lago Titicaca, á una compañia nacional que se organizó en Arequipa y Puno, con el objeto de dar mas impulso á esa navegacion.

Bajo el N.° 11 hallareis el decreto expedido en Febrero 3 de 1875, aprobando las propuestas de la Compañia de navegacion en el Titicaca: y en

la actualidad los vapores «Yapurá» y «Yarvarí», entregados á esa compañia continuan prestando sus servicios al comercio de esas regiones.

* * *

Cuando en la memoria que os presenté en 1874, indiqué la necesidad de traspasar á una compañia particular la empresa de navegacion del lago Titicaca, hice tambien presente, que la navegacion del Amazones debia ser entregada á una compañia semejante, acordándole el Gobierno una subvencion y exigiéndole todas las garantias y seguridades que se creyeran necesarias, para resguardar en todo sentido los intereses nacionales.

El Congreso concedió al Gobierno la autorizacion para traspasar los buques que navegan en el Titicaca, pero nada resolvió respecto de los que navegan en el Amazónas, y estos han continuado bajo la administracion de la Comandancia General del departamento fluvial de Iquítos.

Ese departamento, desde su creacion, solo ha vivido con las remesas de dinero que le hace la Caja fiscal de Lima; el comercio, las pequeñas industrias que comienzan á establecerse en esas regiones y la navegacion de los rios, se paralizan tan luego que esas remesas sufren alguna interrupcion. Asi ha sucedido en épocas anteriores y asi sucede hoy, que el Gobierno se halla en la imposibilidad de chancelar lo que á ese departamento se adeuda ó de auxiliarlo con el envio de algun dinero.

Desde que el Gobierno conoció practicamente que en Iquítos no habia los elementos suficientes para que pudieran vivir independientes de las cajas fiscales los establecimientos que allí existen, ha deseádo darle, en cuanto fuera posible, esos elementos; y ningun medio ha creido mas aparente, que confiando la administracion de la linea de vapores, á una compañia particular, la cual llevaria no solo sus capitales, sino la actividad necesaria para el progreso de su empresa, y pondria á esas regiones en actitud de tener algo de vida propia, pues del progreso de aquellas poblaciones resultaria el beneficio para los intereses de la compañia. Pero obligado el Gobierno á continuar en el sistema establecido, á pesar de conocer que es imposible conseguir ningun resultado satisfactorio, en empresas comerciales administradas por el Estado, ha visto realizado sus temores, y hoy tenemos allí el comercio paralizado y la navegacion reducida á muy estrechos límites, pues faltando el auxilio de la Caja fiscal, toda la vida de esas regiones cesa, pues como he dicho, no tiene otra fuente que la alimente.

Sin embargo de las graves dificultades que ha tenido el Gobierno para atender á los gastos mas indispensables del servicio público, ha hecho cuanto esfuerzo le ha sido posible para auxiliar á ese departamento flu-

vial: en diversas ocasiones ha enviado contingentes, ha hecho pagar por la Caja fiscal de Lima letras giradas por la comisaria y hasta llegó á abrirle un crédito en Europa; pero esos recursos se agotaban muy pronto y volvia ese departamento á quedar en las mismas condiciones de escaséz y paralizacion. Es preciso advertir que en Agosto de 1872 se adeudaba un año de sueldos al departamento de Iquítos, y asi se podrá explicar, como á pesar de todo el interés que el Gobierno ha tomado y de los recursos que le ha proporcionado, no se haya podido colocara á esos empledos en cuanto á sueldos, en condiciones iguales á los demás empleados de la República.

Como consecuencia natural de la falta de recursos, ha sido necesario poner en estado de desarme todos los buques, dejando uno solo para que haga un viaje mensual entre Tabatinga, Iquítos y Yurimaguas; y la paralizacion del comercio es causa de que el producto que por fletes y pasajes se recauda, sea insuficiente ahora para costear los gastos de ese buque.

Esta situacion prevista por el Gobierno, no debe prolongarse por ma tiempo, pues el resultado seria la ruina de ese departamento y la pérdida de las grandes sumas que el Estado ha desembolsado para establecerlo y sostenerlo.

Ademas de esto, es preciso tener en cuenta, que los vapores «Morona», «Pastaza», «Napo» y «Putumayo» se hallan sirviendo desde 1862; los dos primeros haciendo los viajes regulares entre Iquítos, Yurimaguas y Tabatinga, y los otros dos en exploraciones de los rios afluentes del Amazónas; y que el estado de esos cuatro buques no es muy satisfactorio á pesar de las carenas que en varias ocasiones se les han hecho: así pues, muy pronto será necesario reemplazarlos, principalmente al «Morona» y al «Pastaza» que son los que sirven en la empresa de navegacion, sin la cual Iquítos no podrá existir, pues recibe los artículos de alimentacion por esos vapores.

La lancha «Mayro» construida en Estados Unidos en 1873, ha servido para la exploracion de los rios, en los cuales por el poco fondo y fuerte corriente no era posible que navegaran los vapores «Napo» y «Putumayo». Esa lancha presta ahora sus servicios en el departamento fluvial haciendo viajes á corta distancia en el desempeño de las diversas comisiones que ocurren en el servicio.

La factoría y la fábrica de tejas y ladrillos han contribuido, la primera á conservar en el mejor estado posible los vapores, y la segunda proporcionando todo el material para la construccion de las oficinas del Estado que fueron destruidas por el incendio que tuvo lugar en 1873.

Esos dos establecimientos prestan tambien sus servicios á los particulares que los ocupan en obras diversas, mediante una retribucion equitativa, y cuando el Gobierno se halagaba con la esperanza de que dentro de un corto plazo se hallarian en aptitud de poder costear sus gastos, ha

visto disminuir sus labores por la falta de trabajadores, los cuales siendo contratados, han terminado unos su contrato y otros han desertado por la falta del pago puntual de sus haberes.

La situacion del departamento fluvial de Iquítos, fácilmente se comprenderá en virtud de lo que he manifestado es sumamente difícil; y es de urgente necesidad dictar alguna resolucion que lo ponga en aptitud de vivir, no á expensas del Gobierno solamente, sino tambien con sus propios recursos.

En años anteriores, recien se estableció ese departamento fluvial, el Comandante General de él, estaba autorizado para girar todos los meses por una cantidad fija que era suficiente para el pago de sueldos y para atender á los gastos ordinarios: entónces, puede decirse que fué la época de progreso de aquellas regiones: despues se adoptó el sistema de enviar continjentes, pagando un premio fuerte al contratista que se comprometia á poner en Iquítos ese dinero; y desde entónces comenzó la decadencia de esos lugares, porque los continjentes no llegaban con regularidad; hubo varias paralizaciones y no faltó casos en que los continjentes tuvieran otra aplicacion en los departamentos por donde transitaban, dejando á Iquítos sin recursos por mucho tiempo.

Para que esas rejiones vuelvan á progresar es necesario, que la navegacion se haga por una compañía que tenga un capital suficiente para dar mas impulso á esa empresa, la cual debe ser subvencionada por el Gobierno; y que se autorice al Comandante General del Departamento, para que jire contra una casa en Europa por los fondos necesarios para los sueldos de empleados y demas gastos necesarios. Si estas indicaciones que me permito hacer en cumplimientp de mis deberes, no se atienden oportuna y favorablemente, la suerte de esos establecimientos no es difícil preveerla.

* * *

Autorizado el Gobierno por la ley de 21 de Enero de 1875, para establecer faros en el litoral de la República, se hubiera visto en la imposibilidad de dar cumplimiento á dicha ley y realizar ese importante beneficio para la navegacion, si nuestro Ministro en Francia no hubiera tomado el interes que ha manifestado para la realizacion de esa mejora.

Mediante la intervencion del citado Ministro, se presentó al Gobierno por los señores Barbier y Fenestre de Paris, una propuesta para la construccion é instalacion de trece faros y doce luces de puerto en términos tales, que con lijeras modificaciones se ha llegado á celebrar un contrato por el cual, esos fabricantes colocarán los faros y luces especificados en ese documento, en un plazo que no excederá de cuatro años; y el Gobierno abonará por todos los faros y luces expeditos para ser encendidos, la suma de *dos millones doscientos diez y seis mil francos*, en ciento

veinte bonos, cuyo valor será de diez y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis francos sesenta y seis centavos cada uno, y cuyos vencimientos se distribuirán en ciento veinte meses; de manera que en diez años se habrá pagado y sin esfuerzo alguno, el valor de los faros y en cuatro años la costa de la República, no será como lo es hoy, la única en el mundo, que no dá á la navegacion ese poderoso auxilio, que no solo durante las noches, sino hasta de dia, sirve para que los navegantes rectifiquen su posicion en el mar.

Por el documento N.° 12 que hallareis anexo á esta Memoria, vereis en cópia el decreto supremo expedido en 8 de Febrero último, aprobando la propuesta de los constructores; en ese documento vereis tambien los lugares en que se establecerán ahora, faros y luces de puerto, los cuales se han determinado por el Gobierno en vista del plan general de faros de que os dí cuenta en 1874; y prefiriendo aquellos lugares que son mas peligrosos para la navegacion y los puertos que por su gran tráfico necesitan ser accesibles en la noche tanto como en el dia.

Con los faros y luces que se han mandado establecer y que dentro de cuatro años estarán funcionando, habremos llenado una urjente necesidad exijida por la civilizacion y reclamada en varias ocasiones por las naciones marítimas amigas del Perú; mas tarde y á medida que en los demas puertos se aumente el tráfico de buques, se podrá ir poco á poco estableciendo los demas faros, hasta completar el plan general; y entonces nuestro litoral podrá ser recorrido en la noche con tanta seguridad como en el dia.

Para el pago de los bonos que el Gobierno entregará á los contratistas se ha señalado una parte del derecho de tonelaje que pagan los buques mercantes en el Callao; y miéntras se comienza á cobrar el derecho de faros impuesto por la ley que he citado, que es la renta naturalmente llamada á cubrir el gasto ocasionado por la colocacion de esas luces, os pido que voteis en el Presupuesto General de la República, la suma necesaria para la amortizacion mensual de los bonos que se han dado en pago á los contratistas.

HONORABLES REPRESENTANTES:

Os he dado cuenta del estado de nuestra marina militar y os he manifestado tambien la necesidad de adoptar algunas medidas que considero sumamente importantes para la conservacion de la disciplina de ella y para establecer un sistema económico en su provision de víveres y de repuestos.

Confio en que apreciando debidamente las indicaciones que en cumplimiento de mi deber he hecho en esta Memoria, y teniendo en consi-

deracion lo necesarios que son á la República los servicios de una marina bien organizada, dicteis las resoluciones convenientes, para llenar las necesidades que he indicado.

Me permito tambien recomendaros el Reglamento sobre maquinistas que el Gobierno presentó á la Legislatura de 1874.

Lima, Julio 28 de 1876.

Nicolás Freire.

ESCUELA DE GUERRA DEL PERU
Sección de Bibliografía

DOCUMENTOS.

ESCALAFON GENERAL DE LA ARMADA NACIONAL.

Contra-Almirantes.	CONTRA-ALMIRANTES.	CAPITANES DE NAVIO.	CAPITANES DE FRAGATA.		CAPITANES DE CORBETA.	
			Grado Superior.	Efectividad.	Grado Superior.	Efectividad.
D. Domingo Valle-Riestra	14 Abril 1854	28 Julio 1848	.....	10 Octb. 1838	.....	14 Abril 1836
" Lizardo Montero	3 Marzo 875	Junio 865	.....	8 Marzo 865	.....	21 Abril 864
Capitanes de Navío.						
D. José María Salcedo		23 Junio 851	15 Marzo 851	16 Dibre. 835	25 Julio 1835	15 Marzo 834
" Francisco Carrasco		28 Abril 852	15 Marzo 851	22 Julio 844	.....	24 Julio 843
" Pedro José Carreño		25 Dicib. 853	.....	15 Marzo 851	30 Setbre 850	27 Julio 848
" Diego de la Haza		18 Marzo 854	.....	11 Febro. 853	30 Setbre 850	18 Agto 842
" José Rosendo Carreño		18 Marzo 854	.....	24 Julio 851	30 Setbre 850	28 Julio 844
" Ramon Valle-Riestra		18 Marzo 854	.....	9 Setbre. 852	.....	30 Setbre. 850
" Ramon Ascarate		7 Junio 854	.....	10 Octub. 851	15 Marzo 851	20 Marzo 848
" José Elcorobarrutia		31 Marzo 855	.....	8 Enero 852	15 Marzo 851	29 Julio 848
" Antonio A. de la Haza		18 Agto. 858	9 Junio 858	24 Junio 854	.....	.....
" Jose María García		13 Agsto. 858	18 Junio 858	15 Octub. 856	12 Junio 855	14 Agto. 854
" Francisco Sanz		14 Enero 863	.....	18 Agto. 858	12 Junio 858	8 Enero 856
" Hercilio Cabiéses		8 Junio 875	2 Mayo 865	9 Nbre. 861	.....	18 Agto. 858
" Manuel Villar		7 Febro. 866	25 Junio 865	25 Julio 854	18 Marzo 854	18 Agto. 842
" Alejandro G. Muñoz		26 Enero 869	12 Julio 865	3 Junio 863	.....	18 Agto. 858
" Miguel Grau		23 Abril 873	25 Julio 868	22 Julio 865	.....	31 Marzo 865
" Juan Pardo de Zela		8 Mayo 875	26 Enero 869	31 Marzo 865	.....	20 Sebre. 862
" Camilo N. Carrillo		23 Abril 873	19 Mayo 870	26 Enero 869	15 Julio 867	3 Abril 865
" Aurelio García y García		22 Abril 873	27 Junio 870	31 Marzo 865	.....	4 Dibre. 863
Capitanes de Fragata.						
D. Pedro Santillan			.....	18 Marzo 854	.....	30 Stbre. 850
" Benjamin Mariategui			12 Julio 865	18 Agsto. 858	12 Junio 855	21 Agsto. 854
" Federico Alzamora			24 Agsto. 865	16 Julio 858	.....	12 Dibre. 856
" Manuel Palacios			25 Agsto. 865	30 Enero 862	18 Agsto. 858	14 Agsto. 854
" Ignacio Dueñas			.....	30 Enero 862	.....	12 Junio 858
" Amaro G. Tizon			25 Agsto. 865	30 Enero 862	.....	18 Agsto. 858
" Emilio Diaz			25 Agsto. 865	27 Nbre. 863	30 Enero 862	18 Agsto. 858
" Samuel M. Palacios			15 Agsto. 865	30 Enero 862	.....	18 Agsto. 858
" Gregorio Casanova			31 Agsto. 870	30 Enero 862	.....	18 Agsto. 858
" Juan Manuel Fanning			25 Junio 865	.....	5 Dibre. 863	21 Junio 854
" Joaquin Guerra			7 Febro. 872	31 Marzo 865	.....	26 Junio 854
" Lino de la Barrera			25 Octub. 865	31 Marzo 865	.....	31 Agsto. 861
" José Becerra			3 Junio 872	31 Marzo 865	.....	9 Nobre. 861
" Manuel Genaro Carrillo			.....	9 Dibre. 871	23 Junio 865	3 Abril 865
" Ruperto Alzamora			26 Enero 869	7 Julio 865	.....	8 Dibre. 863
" Gaspar Seiaya			7 Febro. 872	7 Julio 865	.....	5 Dibre. 863
" Federico Lara			3 Junio 872	5 Enero 870	21 Agsto. 865	31 Marzo 865
" Ricardo Cavenecia			.....	7 Febro. 872	22 Stbre. 865	1° Febro. 863
" Enrique Carreño			19 Mayo 870	29 Setbre. 865	.....	1° Febro. 865
" Pedro Federico Suarez			3 Junio 872	26 Enero 869	23 Octub. 865	31 Marzo 865
" Ricardo Pimentel			.....	3 Junio 872	6 Agsto. 867	4 Mayo 865
" Luis German Astete			.....	20 Abril 868	.....	29 Stbre 865
" Hipólito Cáceres			.....	26 Enero 869	.....	22 Julio 865
" Miguel Rios			3 Junio 872	26 Enero 869	.....	7 Julio 865
" Juan Guillermo Moore			19 Mayo 870	26 Enero 869	.....	10 Mayo 865
" Gregorio Miró Quezada				26 Enero 869	.....	25 Stbre. 865
" Guillermo Black				26 Enero 869	.....	25 Stbre. 865
" Toribio Raygada				26 Enero 869	.....	23 Nbre. 865

TENIENTES PRIMEROS.		TENIENTES SEGUNDOS.		ALFERECES DE FRAGATA.		GUARDIAS MARINAS.	
Grado Superior.	Efectividad.	Grado Superior.	Efectividad.	Grado Superior.	Efectividad.	Grado Superior.	Efectividad.
25 Mayo 1834	6 Enero 834	18 Dibre. 833	30 Julio 1832	6 Nbre. 1829	26 Setbre. 826	.....	.....
.....	20 Febro. 864	.....	15 Octub. 856	.....	18 Marzo 854	.....	27 Marzo 852
.....	22 Setbre. 832	.....	10 Junio 828	.....	1° Enero 825	.....	16 Nobre. 821
17 Enero 843	21 Enero 841	.....	8 Agto. 835	.....	20 Mayo 834	6 Febro. 834	13 Mayo 831
.....	15 Octub. 845	18 Agto. 1842	31 Mayo 835	3 Julio 834	10 Junio 832	.....	17 Marzo 828
.....	11 Octub. 839	.....	.....	.....	5 Octub. 835	.....	.....
24 Abril 843	15 Nbre. 842	18 Agto. 842	7 Junio 835	31 Mayo 835	3 Julio 834	1° Setbre. 832	3 Dibre. 831
.....	29 Julio 848	.....	11 Marzo 846	.....	6 Enero 836	.....	.....
.....	26 Dibre. 835	.....	16 Dibre. 833	26 Agto. 831	.....	.....	.....
10 Marzo 843	16 Febro. 843	.....	4 Agto. 835	.....	20 Mayo 834	6 Febro. 834	11 Dibre. 830
18 Marzo 854	5 Dibre. 851	.....	20 Nobre. 849	.....	29 Julio 848	18 Agsto. 842	12 Enero 840
18 Marzo 854	15 Nbre. 853	.....	29 Julio 848	.....	28 Agsto. 845	.....	23 Octub. 843
18 Marzo 854	5 Dibre. 851	.....	30 Stbre. 850	10 Nobre. 849	29 Julio 848	.....	18 Febro. 840
12 Junio 858	12 Junio 855	.....	14 Agto. 854	18 Marzo 854	22 Abril 853	.....	11 Enero 849
.....	1° Abril 835	.....	30 Marzo 834	6 Febro. 834	4 Nobre. 829	.....	24 Nbre. 827
12 Junio 858	12 Dibre. 854	.....	14 Agto. 854	18 Marzo 854	22 Abril 853	.....	28 Nbre. 849
.....	8 Enero 864	4 Dibre. 863	11 Setbre. 863	.....	4 Marzo 856	.....	14 Marzo 854
.....	18 Marzo 854	.....	5 Dibre. 851	.....	20 Nobre. 849	.....	7 Mayo 846
5 Dibre. 865	12 Febro. 860	.....	14 Agto. 854	18 Marzo 854	5 Octub. 851	.....	7 Mayo 847
.....	1° Dibre. 862	.....	15 Octub. 856	.....	18 Marzo 854	.....	6 Abril 852
.....	29 Julio 848	.....	31 Enero 835	.....	26 Enero 834	.....	26 Nbre. 830
25 Marzo 854	5 Dibre. 851	.....	30 Stbre. 850	20 Nbre. 849	3 Agsto. 848	.....	18 Febro. 846
.....	18 Marzo 854	.....	5 Dibre. 851	.....	20 Nbre. 849	.....	1° Junio 843
18 Marzo 854	23 Junio 852	.....	5 Dibre. 851	20 Nobre. 849	29 Julio 848	.....	31 Dibre. 845
.....	5 Enero 855	.....	.....	.....	.....	.....	22 Abril 862
12 Junio 858	18 Marzo 854	21 Enero 854	5 Dibre. 851	.....	20 Nbre. 849	.....	15 Octub. 846
12 Junio 858	12 Junio 855	.....	14 Agsto. 854	18 Marzo 854	22 Abril 853	.....	15 Dibre. 847
.....	1° Febro. 857	12 Junio 855	29 Junio 854	18 Marzo 854	15 Marzo 851	.....	21 Enero 847
.....	20 Enero 858	.....	14 Agsto. 854	.....	2 Febro 854	20 Nbre. 849	3 Dibre. 846
.....	8 Agsto. 858	.....	5 Dibre. 851	.....	28 Agsto. 845	.....	14 Junio 844
10 Mayo 843	8 Dibre. 842	.....	4 Agsto. 842	.....	6 Enero 836	.....	.....
.....	18 Agsto. 858	12 Junio 858	12 Julio 852	.....	18 Marzo 854	.....	1° Mayo 852
.....	14 Agsto. 854	18 Marzo 854	19 Abril 151	.....	26 Enero 846	.....	.....
9 Agsto. 834	11 Stbre. 863	30 Enero 862	4 Stbre. 858	.....	12 Junio 858	1° Febro. 857	11 Dibre. 855
9 Nbre. 861	18 Agsto. 858	12 Junio 858	12 Dibre. 854	18 Marzo 854	22 Abril 853	.....	21 Dibre. 849
.....	12 Dibre. 855	.....	12 Julio 844	12 Marzo 854	15 Marzo 851	.....	10 Junio 846
9 Nbre, 861	18 Agsto. 858	12 Junio 858	15 Octub. 856	.....	18 Marzo 854	.....	17 Enero 851
.....	5 Nbre. 862	.....	23 Nbre. 854	.....	27 Abril 854	.....	12 Dibre. 849
.....	20 Stbre. 862	30 Enero 862	12 Febro. 860	.....	4 Marzo 856	.....	17 Enero 851
.....	12 Junio 858	.....	14 Agsto. 854	18 Marzo 854	5 Dibre. 871	.....	6 Junio 843
31 Marzo 865	30 Enero 862	.....	1° Stbre. 855	18 Marzo 854	5 Octub. 851	.....	6 Junio 849
.....	25 Abril 854	.....	.....	18 Marzo 854	22 Abril 853	.....	12 Enero 850
14 Mzo. 865	8 Enero 864	30 Enero 862	18 Agto. 858	12 Junio 858	17 Dbre. 856	.....	28 Mayo 852
31 Mzo. 865	12 Junio 858	.....	12 Dbre. 855	....	18 Stbre. 852	.....	.....
.....	20 Stbre 862	....	18 Agto. 858	12 Junio 858	12 Dbre. 865	.....	4 Stbre. 854
12 Stbre. 865	31 Mzo. 865	....	5 Nbre. 863	....	8 Junio 859	.....	9 Mzo. 854
.....	22 Julio 865	14 Mzo. 865	5 Nbre. 863	....	9 Nbre. 861	6 Abril 858	6 Stbre. 856
... ..	.....	....	....	5 Dbre. 863	30 Enero 862	12 Junio 858	6 Julio 856

	CAPITANES DE FRAGATA				CAPITANES DE CORBETA.			
	Grado Superior.		Efectividad.		Grado Superior.		Efectividad.	
D. Juan José Raygada			26 Enero	869	.....		23 Nbre.	865
" Exequiel Otoya	3 Junio	872	26 Enero	869	.....		23 Nbre.	865
" Juan Bautista Cobian			26 Enero	869	.....		23 Nbre.	865
" José Sánchez Lagomarsino			26 Enero	869	.....		2 Mayo	865
" Ulises Delboy			26 Enero	869	.....		1° Abril	866
" Nicólas del Portal			19 Mayo	870	.....		9 Dbre.	865
" Julio Tellería			9 Dbre.	871	19 Mayo	870	30 Mayo	865
" Cárlos Ferreyros			19 Mayo	870	.....		26 Enero	869
" Agústin Arriola			7 Fbro.	872	.....		9 Nbre.	861
" Julio Sagasti			3 Junio	872	7 Fbro.	872	12 Julio	865
" Patricio Iriarte			26 Mzo.	874	.....		22 Enero	869
Capitanes de Corbeta.								
D. Guillermo L. Pareja					3 Junio	872	26 Enero	869
" Santiago de la Haza					23 Octe.	865	31 Mzo.	865
" José Manuel Marquina					7 Fbro.	872	31 Julio	865
" Francisco Tristan					7 Fbro.	872	7 Julio	865
" Antonio C. de la Guerra					7 Fbro.	872	7 Julio	865
" Neracio Coronel Zegarra					7 Fbro.	872	7 Julio	865
" José María Sanoni					.....		17 Enero	872
" José Benigno Benavides					.....		29 Dbre.	871
" Simon Cáceres					3 Junio	872	26 Enero	869
" Luis López					7 Fbro.	872	25 Octe.	865
" Enrique Espinar					7 Fbro.	872	23 Nbre.	865
" Juan Antonio Valdivieso					7 Fbro.	872	2 Mayo	866
" Gregorio Pérez					.....		9 Dbre.	865
" Daniel R. de la Rosa					.....		12 Abril	866
" Enrique Eldredge					.....		26 Enero	869
" Leandro Mariátegui					.....		26 Enero	869
" Arístides G. Vijil					.....		26 Enero	869
" Manuel Mariano Melgar					7 Fbro.	872	12 Abril	867
" Salomé Pórras					.....		10 Enero	868
" Pantaleon Fernandini					3 Julio	872	11 Enero	868
" Leopoldo Sanchez					.....		26 Julio	868
" Fermin Hernández					19 Mayo	870	4 Mayo	868
" José Manuel Silva					.....		26 Enero	869
" Alejandro D. Newell					3 Junio	872	26 Enero	869
" Federico Palacios					.....		26 Enero	869
" Felipe Santiago Meza					19 Mayo	870	26 Enero	869
" Francisco Charun					.....		26 Enero	869
" Manuel Antonio Villavicencio					2 Julio	872	24 Nbre.	870
" Manuel Meliton Carbajal					.....		4 Junio	872
" Cárlos L. Arrieta					3 Junio	872	19 Mayo	870
" José María Coronel Zegarra					.....		19 Mayo	870
" Elías Aguirre					.....		19 Mayo	870
" Ruperto Gutiérrez					.....		10 Mzo.	874
" Honorato G. Tizon					.....		19 Mayo	870
" Arístides Aljovin					.....		22 Enero	872
" Enrique Napoleon Alayza					.....		27 Julio	873
" Federico Delgado					.....		27 Nbre.	873
" Darío Gutiérrez					.....		20 Abril	875
" Juan Salaverry					.....		20 Abril	875
" Eduardo Raygada					.....		21 Stbre.	875
Tenientes Primeros.								
D. Antonio Aspíllaga								
"Francisco Luque								

	TENIENTES PRIMEROS.				TNIENTES SEGUNDO .				ALFERECES DE FRAGATA.				GUARDIAS MARINAS.			
	Grado Superior.		Efectividad.		Grado Superior.		Efectividad.		Grado Superior.		Efectividad.		Grado Superior.		Efectividad.	
	.....		.....		....		....		5 Dbre.	863	9 Nbre.	861	12 Junio	858	3 Agto	857
	.....		.....		....		....		25 Enero	864	8 Junio	859	10 Mayo	857	6 Mayo	855
	.....		10 Julio	865	....		31 Enero	862	....		18 Agto.	858	12 Junio	858	6 Enero	855
23 Nbre.	865	10 Julio	865	....		8 Mayo	863	....		30 Enero	862	.....			8 Nbre.	858
.....		5 Dbre.	863	....		20 Stbre.	862	.....		18 Agto.	858	12 Junio	858	17 Junio	854	
.....		29 Abril	864	....		30 Enero	862	.....		15 Octe.	856	.....		1° Julio	853	
5 Dbre.	863	9 Nbre.	861	18 Agto.	858	25 Junio	857	1° Fbro.	857	11 Julio	854	.....		15 Abril	852	
.....		23 Nbre.	865	....		1° Mzo.	865	.....		31 Dbre.	864	.....		30 Octe.	860	
.....		11 Abril	835	.....		.....		.....		.....		.....		.....		
31 Mzo.	865	19 Nbre.	863	....		12 Junio	858	.....		12 Dbre.	855	.....		5 Mayo	851	
15 Julio	867	13 Stbre.	865	....		9 Nbre.	861	12 Junio	858	4 Mzo.	856	.....		28 Mayo	852	
30 Enero	862	18 Agto.	858	.....		28 Junio	858	25 Mzo.	854	22 Abril	853	.....		3 Dbre.	849	
5 Dbre.	863	30 Enero	862	20 Octe.	859	15 Nbre.	853	.....		20 Nbre.	849	15 Agto.	842	5 Mzo.	841	
31 Mzo.	865	20 Stbre.	862	.....		9 Nbre.	861	12 Junio	858	1° Stbre.	855	.....		12 Mayo	853	
.....		9 Nbre.	861	.....		18 Julio	854	12 Mzo.	854	25 Junio	851	20 Nbre.	849	18 Julio	846	
.....		1° Fbro.	865	.....		5 Dbre.	863	.....		8 Junio	859	12 Junio	858	11 Nbre.	856	
.....		31 Mzo.	865	.....		12 Nbre.	863	.....		11 Julio	858	.....		5 Enero	855	
13 Stbre.	865	5 Nbre.	863	.....		11 Nbre.	854	.....		6 Julio	854	.....		20 Agto.	846	
13 Stbre.	865	30 Mayo.	865	5 Dbre.	863	30 Enero	862	12 Julio	858	31 Julio	854	.....		.....		
25 Octe.	865	31 Mzo.	865	30 Enero	862	18 Agto.	858	6 Abril	858	15 Octe.	856	.....		18 Mzo.	852	
.....		31 Julio	865	31 Mzo.	865	5 Nbre.	863	.....		9 Nbre.	861	.....		1° Agto.	855	
.....		5 Dbre.	863	.....		9 Nbre.	861	.....		15 Julio	854	.....		5 Mayo	851	
23 Nbre.	865	5 Mayo	865	.....		30 Enero	862	.....		18 Mzo.	854	.....		6 Mzo.	851	
.....		4 Mayo	864	.....		30 Enero	862	.....		18 Agto.	858	12 Junio	858	9 Enero	855	
.....		8 Enero	864	.....		24 Abril	863	.....		20 Dbre.	854	.....		4 Abril	854	
12 Abril	866	13 Mzo.	865	.....		16 Fbro.	864	.....		15 Mzo.	854	.....		27 Fbro.	850	
19 Junio	866	23 Nbre.	865	.....		22 Mzo.	865	.....		27 Agto.	862	.....		5 Junio	856	
10 Julio	866	23 Nbre.	865	.....		.....		22 Dbre.	863	27 Agto.	862	.....		3 Nbre.	858	
.....		18 Enero	864	.....		27 Julio	854	18 Mzo.	854	15 Mzo.	851	.....		3 Dbre.	846	
.....		31 Julio	865	.....		30 Enero	862	.....		14 Octe.	856	.....		20 Stbre.	855	
.....		22 Julio	865	.....		31 Mzo.	865	22 Dbre.	863	23 Enero	862	.....		30 Dbre.	858	
1° Mayo	868	10 Julio	865	.....		3 Abril	865	.....		21 Mayo	863	.....		10 Julio	854	
.....		31 Mzo.	865	.....		11 Enero	864	.....		14 Mzo.	855	.....		1° Mzo.	851	
.....		31 Mzo.	865	5 Nbre.	863	30 Enero	862	.....		12 Junio	858	1° Fbro.	857	17 Stbre.	855	
.....		26 Agto.	865	31 Mzo.	865	12 Nbre.	863	.....		8 Junio	859	.....		10 Mayo	857	
.....		23 Nbre.	865	.....		20 Stbre.	862	.....		26 Agto.	858	12 Junio	858	14 Julio	854	
.....		23 Nbre.	865	.....		31 Mzo.	865	22 Dbre.	863	30 Enero	862	.....		20 Julio	855	
.....		23 Nbre.	865	.....		22 Mzo.	865	.....		18 Mzo.	864	4 Mzo.	864	5 Mzo.	856	
29 Stbr.	869	29 Stbre.	865	.....		31 Mzo.	865	4 Dbre.	863	9 Nbre.	861	.....		1° Agto.	855	
11 Enero	870	30 Mayo	868	.....		31 Julio	865	.....		24 Abril	864	.....		.....		
.....		24 Stbre.	865	26 Julio	865	14 Mzo.	865	10 Enero	862	18 Agto.	858	10 Julio	857	.....		
.....		15 Stbre.	865	.....		5 Nbre.	863	.....		30 Enero	862	.....		15 Agto.	855	
.....		26 Enero	869	23 Nbre.	865	11 Julio	865	31 Mzo.	865	20 Enero	864	.....		3 Agto.	860	
19 Mayo	870	16 Stbre.	869	4 Abril	867	21 Stbre.	865	31 Mzo.	865	9 Nbre.	861	.....		28 Stbre.	859	
.....		10 Enero	869	.....		6 Octe.	865	31 Mzo.	865	18 Enero	864	.....		29 Mayo	855	
.....		26 Enero	869	.....		29 Mzo.	865	7 Enero	864	9 Nbre.	861	12 Junio	858	11 Stbre.	854	
7 Fbro.	872	26 Julio	868	23 Nbre.	865	3 Abril	865	.....		23 Abril	864	.....		8 Stbre.	855	
11 Julio	872	16 Junio	871	4 Abril	867	9 Dbre.	865	.....		4 Dbre.	863	.....		21 Stbre.	859	
.....		19 Mayo	870	4 Abril	867	1° Abril	866	21 Stbre.	865	31 Mzo.	865	.....		9 Enero	861	
.....		16 Julio	872	19 Mayo	870	26 Enero	869	.....		1° Abril	866	.....		15 Enero	865	
.....		2 Agto.	871	4 Abril	867	7 Octe.	865	.....		8 Junio	859	1° Dbre.	856	11 Dbre.	855	
.....		4 Abril	855	.....		.....		.....		.....		.....		.....		
.....		30 Enero	862	.....		8 Mzo.	843	.....		12 Nbre.	842	.....		1° Abril	835	

	TENIENTES PRIMEROS.	
	Grado Superior.	Efectividad.
Don Agustin Detan	22 de Octubre 1869	7 de Julio 1865
" Alejandro Faura	7 de Febrero 872	7 de Junio 865
" Lino Mercedes Cueto	.....	23 de Agosto 865
" Fidel Cater	7 de Febrero 872	7 de Julio 865
" Juan P. Guzman	7 de Febrero 872	7 de Julio 865
" Daniel de la Torre Ugarte	3 de Junio 872	26 de Enero 869
" Enrique Taboada	.....	26 de Enero 869
" Manuel Sologuren	3 de Junio 872	26 de Enero 869
" Manuel Maria Carrasco	3 de Junio 872	26 de Enero 869
" German Paz	22 de Enero 872	23 de Novb. 865
" Emilio Ovague	.....	3 de Dicbre. 865
" Romulo Espinar	.....	7 de Febrero 872
" José Aniceto Zavala	7 de Febrero 872	6 de Dicbre. 865
" Manuel Estévan Suárez	3 de Junio 872	26 de Enero 869
" Nataniel Donayre	.....	7 de Julio 872
" Romulo G. Tizon	3 de Junio 872	26 de Enero 869
" Juan P. de los Héros	19 de Mayo 870	26 de Enero 869
" Nicolas Chiuliza	.....	26 de Enero 869
" Manuel H. Arriaga	19 de Mayo 870	26 de Enero 869
" Manuel I. Espinoza	3 de Junio 872	26 de Enero 869
" Gustavo Donayre	3 de Junio 872	26 de Enero 869
" Julio E. Chavez	.....	26 de Enero 869
" Francisco Maria Frias	3 de Junio 872	26 de Enero 869
" Froylan P. Morales	3 de Junio 872	26 de Enero 869
" Aristides Collazos	.....	26 de Enero 869
" Juan Duffoó	19 de Mayo 870	26 de Enero 869
" Francisco Terry	3 de Junio 872	26 de Enero 869
" Enrique Carreño	.....	19 de Mayo 870
" Ricardo Carassa	.....	27 de Julio 873
" Ramon Freyre	3 de Junio 872	19 de Mayo 870
" José Rósas	.....	19 de Mayo 870
" Eugenio Raygada	.....	19 de Mayo 870
" Manuel Alzola	.....	3 de Junio 872
" Francisco Balta	3 de Junio 872	19 de Mayo 870
" Aristides de la Haza	.....	10 de Marzo 874
" Viriato de la Haza	.....	20 de Abril 875
" Bernardo Coronel	.....	21 Setiemb. 875
" Manuel Valle Riestra	.....	27 de Julio 873
" Pedro Rodriguez Salazar	.....	20 de Abril 875
" Octavio Freyre	.....	20 de Abril 875
" Justiniano Cavero	.....	20 de Abril 875
" Diego Ferré	.....	20 de Abril 875

Tenientes Segundos.

Don Julio García Urrutia		
" Alejandro Roldan		
" Nemecio Bonhomme		
" Gerardo Carrillo		
" Miguel Espinosa		
" Serapio Tejerina		
" Manuel Fernández Dávila		
" Juan de Dios Diaz		
" Francisco Medina		
" Felipe La Torre Bueno		
" Juan Ilador		
" Antonio Jimeno		
" Manuel Valderrama		
" José Benito Pitot		

TENIENTES SEGUNDOS.		ALFERECES DE FRAGATA.		GUARDIAS-MARINAS.	
Grado Superior.	Efectividad.	Grado Superior.	Efectividad.	Grado Superior.	Efectividad
30 de Enero 1862	18 de Agsto. 1858	12 de Junio 1858	15 de Octub. 1856	.....	22 de Mzo. 1850
31 de Marzo 865	26 de Febrer. 864	30 de Enero 862	24 de Abril 854	.....	12 de Mayo 842
31 de Marzo 865	5 de Dicimb. 863	.....	28 de Febrero 161	.....	8 de Enero 856
.....	2 de Febrero 865	.....	17 de Dicimb. 863	.....	.....
.....	3 de Abril 865	.....	.....	.....	.....
11 de Agosto 865	31 de Marzo 865	19 de Dicimb. 863	20 de Setbre. 862	6 de Abril 858	1° de Fbro 853
25 de Setemb. 865	31 de Junio 865	14 de Marzo 865	9 de Novbre. 861	.....	12 de Mrzo. 856
1° de Octubr. 865	31 de Marzo 865	22 de Dicmb. 863	22 de Mayo 862	.....	27 de Agto. 857
28 de Novib. 865	11 de Julio 865	.....	8 de Mayo 863	.....	27 de Mayo 862
.....	.....	.....	26 de Abril 864	5 de Dicbre. 863	8 de Julio 857
.....	31 de Marzo 865	31 de Marzo 865	9 de Novbre. 861	.....	2 de Fbro. 860
3 de Dicieb. 865	18 de Julio 865	.....	9 de Nobre. 861	12 de Junio 858	11 de Stbre. 856
.....	2 de Febrero 865	2 de Dicimb. 863	6 de Abril 858	22 de Abril 857	8 de Dbre. 855
12 de Abril 866	29 de Febrero 865	.....	8 de Junio 859	.....	9 de Enero 855
17 de Agosto 867	12 de Novmb. 863	.....	20 de Dicbre. 854	.....	14 de Mayo 852
.....	6 de Octubr. 865	14 de Marzo 865	26 de Febrero 864	.....	18 de Abril 858
.....	31 de Marzo 865	.....	30 de Enero 862	.....	18 de Stbre. 858
.....	21 de Julio 865	31 de Marzo 865	14 de Mayo 864	12 de Novbre. 863	19 de Stbre. 859
.....	31 de Julio 865	.....	31 de Marzo 865	12 de Febrero 864	10 de Agto. 855
.....	31 de Julio 865	.....	14 de Mayo 864	.....	15 de Enero 858
.....	11 de Setiem. 865	.....	29 de Abril 864	.....	25 de Octb. 859
.....	23 de Novmb. 865	.....	9 de Novbre. 861	.....	10 de Octb. 857
.....	24 de Novmb. 865	.....	9 de Agsto. 865	.....	.....
.....	2 de Dicimb. 865	.....	11 de Junio 865	.....	8 de Enero 863
.....	6 de Dicimb. 865	.....	4 de Marzo 865	.....	1° de Mayo 864
.....	6 de Dicimb. 865	.....	4 de Marzo 865	.....	1° de Junio 864
.....	9 de Dicimb. 865	.....	4 de Marzo 865	.....	23 de Abril 864
.....	6 de Octubr. 865	31 de Julio 865	7 de Enero 864	.....	8 de Enero 863
19 de Mayo 870	4 de Abril 867	8 de Agosto 866	24 de Marzo 865	.....	27 de Stbre. 859
.....	8 de Mayo 866	17 de Agosto 867	14 de Enero 866	.....	1° de Julio 861
.....	26 de Enero 869	30 de Marzo 868	3 de Setbre. 865	31 de Marzo 865	8 de Enero 863
.....	26 de Enero 869	.....	13 de Mayo 865	.....	14 de Mayo 864
19 de Mayo 870	26 de Enero 869	.....	31 de Julio 865	27 de Febrero 865	26 de Abril 864
.....	26 de Enero 869	.....	23 de Novbre. 865	.....	11 de Enero 865
7 de Febrero 872	22 de Julio 865	.....	18 de Marzo 864	4 de Dicbre. 863	.....
7 de Febrero 872	25 de Octubr. 865	22 de Julio 865	14 de Marzo 865	29 de Enero 864	27 de Mayo 863
3 de Junio 872	26 de Enero 869	.....	6 de Dicbre. 865	31 de Marzo 865	20 de Enero 858
.....	5 de Febrer. 872	1.° de Octubre 865	27 de Dicbre. 864	.....	26 de Stbre. 858
.....	6 de Febrer. 872	29 de Julio 865	1.° de Abril 866	.....	15 de Enero 866
.....	14 de Mayo 870	.....	1.° de Dicbre. 865	.....	7 de Mayo 864
.....	3 de Junio 872	19 de Mayo 870	1.° de Abril 866	.....	1° de Octbr. 865
.....	19 de Mayo 870	.....	1.° de Abril 866	.....	14 de Enero 866
.....	24 de Octubr. 865	31 de Marzo 865	15 de Junio 863	.....	14 de Otbr. 857
7 de Febrero 872	8 de Agosto 865	7 de Mayo 865	31 de Marzo 865	.....	6 de Enero 859
.....	7 de Julio 865	.....	31 de Marzo 865	.....	16 de Junio 851
.....	7 de Febrero 872	22 de Setemb. 865	20 de Febrero 865	.....	24 de Abril 864
7 de Febrero 872	19 de Novmb. 865	.....	5 de Abril 865	24 de Junio 862	19 de Junio 857
7 de Febrero 872	9 de Dicimb. 865	.....	23 de Enero 862	12 de Junio 858	11 de Dbre. 856
.....	20 de Abril 875	4 de Abril 867	31 de Marzo 865	.....	19 de Stbre. 859
11 de Julio 872	26 de Enero 869	1° de Mayo 868	24 de Marzo 865	.....	20 de Stbre. 859
3 de Junio 872	26 de Enero 869	.....	31 de Marzo 865	9 de Enero 864	27 de Stbre. 859
.....	26 de Enero 869	.....	18 de Marzo 864	28 de Enero 864	8 de Nbre. 862
3 de Junio 872	26 de Enero 869	.....	29 de Abril 864	.....	8 de Fbro. 860
3 de Junio 872	26 de Enero 869	.....	22 de Setbre. 865	20 de Febrero 865	30 de Mayo 864
3 de Junio 872	26 de Enero 869	.....	22 de Julio 865	31 de Marzo 865	8 de Enero 863
.....	26 de Enero 869	.....	14 de Junio 865	.....	.....

	TENIENTES SEGUNDOS.		ALFERECES DE FRAGATA.		GUARDIAS MARINAS	
	Grado Superior.	Efectividad.	Grado Superior.	Efectividad.	Grado Superior.	Efectividad.
D. Vicente Espinosa	3 Junio 872	26 Enero 869	.....	24 Junio 865	.....	11 Junio 865
" Santiago Torrico	.....	26 Enero 869	.....	1° Abril 866	.....	13 Octe. 865
" Manuel Becerra	.....	26 Enero 869	.....	1° Abril 866	.....	15 Enero 866
" Cárlos La-Torre	.....	26 Enero 869	.....	1° Abril 866	.....	.....
" Cárlos Corpancho	.....	27 Julio 873	19 Mayo 870	31 Julio 865	31 Mzo. 865	5 Enero 864
" Nicanor Aramburú	.....	19 Mayo 870	.....	1° Abril 866	.....	6 Agto, 865
" Francisco Leon	.....	19 Mayo 870	.....	1° Abril 866	.....	11 Agto. 865
" Exequiel Cabiéses	.....	19 Mayo 870	.....	4 Junio 866	.....	1° Agto. 865
" Emilio Benavídes	.....	19 Mayo 870	.....	26 Enero 869	26 Julio 868	28 Nbre. 867
" Federico Rincon	.....	19 Mayo 870	.....	26 Enero 869	.....	8 Fbro. 866
" Arnaldo Larrea	.....	27 Nbre. 873	7 Fbro. 872	3 Mzo. 866	.....	11 Enero 865
" José Félix Urrutia	.....	20 Abril 875	7 Fbro. 872	1° Abril 866	.....	11 Enero 865
" Melchor Ulloa	.....	20 Abril 875	7 Fbro. 872	1° Abril 866	.....	30 Stbre. 865
" Pedro Márquez	.....	21 Stbre. 875	7 Fbro. 872	30 Mzo. 868	.....	31 Octe. 866
" Pedro Garczon	.....	10 Mzo. 874	7 Fbro. 872	12 Abril 868	.....	30 Mzo. 867
" Bernardo Smith	.....	20 Abril 875	3 Junio 872	1° Abril 866	.....	4 Agto. 865
" Luciano E. Arana	.....	20 Abril 875	3 Junio 872	1° Abril 866	.....	14 Enero 866
" Julio Jimenez	.....	20 Abril 875	3 Junio 872	26 Enero 869	.....	23 Junio 865
" José Barloque	.....	3 Junio 872	.....	26 Enero 869	.....	16 Stbre. 865
" Bernabé Carrasco	.....	20 Abril 875	3 Junio 872	26 Enero 869	.....	30 Mzo. 867
" José Manzanáres	.....	27 Julio 873	.....	26 Enero 869	.....	12 Dbre. 865
" Juan Francisco Otoya	.....	10 Mzo. 874	.....	28 Enero 869	5 Octe. 865	12 Julio 865
" Manuel Francisco Dávila	.....	21 Stbre. 874	.....	6 Dbre. 865	.....	.....
" Belizario Cruzate	.....	20 Abril 875	.....	18 Stbre. 865	.....	25 Abril 861
" Manuel Sánchez	.....	21 Stbre. 875	.....	26 Enero 869	20 Julio 868	20 Mzo. 865
" José Pizarro	.....	21 Stbre. 875	.....	26 Enero 869	.....	24 Julio 865
Alfereces de Fragata.						
D. Nicólas Vazquez Velazco			.....	27 Abril 854	.....	.....
" Juan E. Taboada			.....	22 Julio 865	14 Mzo. 865	27 Mayo 863
" José Pérez			7 Fbro. 872	17 Abril 865	.....	27 Stbre 838
" Ismael Meza			7 Fbro. 872	6 Dbre. 865	.....	9 Nbre. 861
" Alejandro Sauri			.....	1° Abril 866	.....	18 Fbro. 861
" Felipe Freyre			.....	1° Abril 866	.....	7 Fbro. 865
" Ramon Valle-Riestra			.....	1° Abril 866	.....	1° Octe. 865
" Pablo A. Duffoó			.....	1° Abril 866	.....	10 Octe. 865
" Juan Vazquez			.....	1° Abril 866	.....	19 Octe. 865
" Manuel Gil Cárdenas			.....	1° Abril 866	.....	13 Enero 866
" Ulpiano B Tizon			7 Fbro. 872	1° Abril 866	.....	.....
" Leoncio Prado			.....	1° Abril 866	.....	.....
" Decio E. Oyague			.....	6 Octe. 866	.....	30 Stbre. 865
" Gumercindo Calderon			7 Fbro. 872	30 Mzo. 868	.....	20 Nbre; 866
" Manuel de la Barrera			19 Mayo 870	30 Julio 868	.....	28 Mzo. 868
" Ruperto Espinosa			.....	26 Enero 869	.....	12 Abril 865
" Manuel de la Puente			.....	26 Enero 569	.....	10 Junio 865
" Agustin Arrieta			10 Junio 872	26 Enero 869	.....	5 Octe. 865
" Belizario Alva			.....	26 Enero 869	.....	4 Nbre. 865
" Manuel Renquifo			.....	26 Enero 869	.....	4 Nbre. 865
" Manuel Balbuena			19 Mayo 870	26 Enero 869	.....	22 Nbre. 866
" Eduardo Hidalgo			.....	19 Mayo 870	.....	20 Stbre. 866
" Gervacio Santillana			.....	19 Mayo 870	.....	28 Fbro. 868
" Cárlos de los Heros			.....	19 Mayo 870	.....	20 Julio 868
" Cosme de la Haza			.....	16 Mayo 871	.....	1° Fbro. 868
" José Meliton Rodríguez			.....	16 Mayo 871	.....	14 Dbre. 869
" Alfredo de la Haza			.....	7 Fbro. 872	.....	1° Fbro. 868
" Cárlos L. Rodríguez			.....	30 Enero 875	.....	25 Abril 870
" Aurelio Gaviria			.....	30 Enero 875	.....	24 Agto. 870
" Eduardo Sanchez Carrion			.....	30 Enero 875	.....	17 Mayo 871

	ALFERECES DE FRAGATA		GUARDIAS MARINAS.	
	Grado Superior.	Efectividad.	Grado Superior.	Efectividad.
D. Ramon Sánchez Carrion	.....	30 de Enero 875	.....	17 de Mayo 1871
" Octavio Cavero	.....	30 de Enero 875	.....	2 de Enero 874
" Isidro Várgas	.....	30 de Enero 875	.....	2 de Enero 874
" Cristóval Lastres	.....	26 de Julio 875	.....	5 de Agost 874
Guardias Marinas.				
D. Alejandro Carreño			.....	21 de Octbre. 865
" Federico Mátos			.....	28 de Julio 872
" Fermin Diez Canseco			.....	1º Agosto 872
" Juan N. Ontaneda			.....	15 Febrero 875
" Fortunato Salaverry			.....	15 Febrero 875
" Eulogio Saldias			.....	15 Febrero 875
" Heriberto Benítes			.....	15 Febrero 875
" Jorge Velarde			.....	15 Febrero 875
" Roberto Espinosa			.....	7 Febrero 876

CUERPO POLITICO.

Comisarios de Guerra y Marina.	ANTIGÜEDAD.
Don Juan Crisóstomo Lara	6 de Marzo.....1843
" Manuel Fernando Llaque	3 de Abril..... 865
" Joaquin Saavedra	5 de Agosto..... 865
" Josè del Cármen Miranda	18 de Enero..... 869
" José Félix Ramírez	26 de Enero..... 869
Oficiales Primeros.	
Don Pedro Pablo Fernandini	17 de Febrero.....1853
" Pedro Telmo Larrañaga	21 de Noviembre.... 853
" Juan de Dios Carreño	14 de Agosto..... 854
" Juan de Dios Pastrana	28 de Mayo..... 858
" Emilio Cáceres	9 de Setiembre..... 862
" Rafael Larrañaga	31 de Julio..... 865
" Luis Demetrio Zevállos	10 de Agosto..... 865
" Exequiel Gerardo Mendoza	1.º de Setiembre.. 865
" Enrique Navarrete	14 de Octubre..... 865
" Francisco de P. Alegria	26 de Enero..... 869
" Manuel O. Palacio	26 de Enero..... 869
" Manuel Wenceslao Vidaurre	19 de Mayo..... 870
" Carlos Rokcie	19 de Mayo..... 870
" Mariano Tapia	7 de Febrero..... 872
" Jose Gregorio Becerra	7 de Febrero..... 872
" Pedro Herrada	25 de Abril..... 872
Oficiales Segundos.	
Don Nicanor Tejerina	20 de Julio.....1854
" Tomas Urrutia	12 de Junio..... 858
" Enrique Cáceres Ugalde	3 de Marzo..... 865
" Josè Fernando Gassols	20 de Setiembre.... 862
" Pedro Angulo	24 de Abril..... 868
" José Felix Manrique	14 de Junio..... 870
" Adolfo Rueda	7 de Febrero..... 872
" Exequiel Fernandini	7 de Febrero..... 872

	ANTIGÜEDAD.
Don César Alvarado y Zegarra	7 de Febro.....1872
" Santiago Becerra	7 de Febro..... 872
" Manuel Francisco Rugel	7 de Febro..... 872
Oficiales Terceros.	
Don Fernando Mariátegui	21 de Noviembre....1858
" Luis Benjamin Cisneros	4 de Marzo..... 856
" Javier Escurra	9 de Febrero..... 860
" Froylan Miranda	9 de Agosto 869
" Roberto Suárez	17 de Noviembre.... 869
" Emilio Delboy	1º de Diciembre..... 869
" Pedro R. Bocanegra	12 de Enero..... 871
" Francisco Osorio	6 de Setiembre..... 871
" Wenceslao Alvarado	5 de Octubre..... 871
" Otoniel Melena	11 de Noviembre.... 871
" José Benigno Vazquez	11 de Enero 872
" Emiliano Niño	15 de Enero 872
" Wenceslao Sanchez Moreno	23 de Enero..... 872

RESUMEN.

CUERPO GENERAL.		CUERPO POLITICO.	
Contra-Almirantes	2	Comisarios de Guerra y Marina	5
Capitanes de Navio	18	Oficiales Primeros	16
Capitanes de Fragata	39	Oficiales Segundos	11
Capitanes de Corbeta	40	Oficiales Terceros	13
Tenientes Primeros	44		
Tenientes Segundos	40		
Alferéces de Fragata	34		
Guardias Marinas	9		
Total	226	Total	45

NUM. 2.

RELACION NOMINAL

De los Jefes y Oficiales del cuerpo general y político de la armada que se hallan con cédula de licencia indefinida.

CUERPO GENERAL.

CLASES.	NOMBRES.	FECHA DE LA CEDULA Ultima.	PENSION Mensual
			S/ Cts.
Capit. de Navío...	D. Francisco Carrasco.....	22 de Abril de 1872	260
	Al mismo como premio por la campaña de la Restauracion.....	31 de Marzo de 1870	12 50
Idem de idem.....	D. Pedro José Carreño.....	29 de Abril de 1872	260
Idem de idem.....	" José Rosendo Carreño.....	11 de Abril de 1868	260
Idem de idem.....	" Ramon Valle-Riestra.....	9 de Abril de 1872	251 33
Idem de idem.....	" Ramon Ascárate.....	9 de Abril de 1872	260
Idem de idem.....	" Antonio A. de la Haza.....	15 de Abril de 1872	242 66
Idem de idem.....	" José Elcorobarrutia.....	26 de Mayo de 1873	260
	Al mismo por premio.....	31 de Marzo de 1869	12 50
Idem de idem.....	" Francisco Sanz.....	23 de Abril de 1872	164 66
Idem de idem.....	" Manuel Villar.....	15 de Mayo de 1875	260
Idem de id. grad.	" Emilio Diaz	9 de Abril de 1872	160
Idem de idem id...	" Juan Manuel Fanning	12 de Abril de 1872	186 66
Idem de idem id...	" Lino de la Barrera.....	3 de Dbre. de 1872	133 32
Idem de idem id...	" Manuel Palácios.....	13 de Agto. de 1873	193 33
Idem de idem id...	" Pedro Federico Suárez.....	5 de Fbro. de 1874	200
Capt. de Fragata.	" Ignacio Duéñas	16 de Abril de 1872	113 32
Idem de idem.....	" Pedro Santillàn.....	5 de Abril de 1872	200
Idem de idem.....	" Luis Germán Astete.....	17 de Abril de 1872	146 66
Idem de idem.....	" Julio Tellería.....	24 de Abril de 1874	140
Idem de idem.....	" Juan Bautista Cobian.....	7 de Stbre. de 1875	120 08
Idem de idem.....	" Manuel Genaro Carrillo	15 de Julio de 1875	126 66
Idem de id. grad.	" Santiago de la Haza.....	10 de Abril de 1872	62 32
Idem de idem id...	" Luis Lopez.....	26 de Abril de 1873	62 80
Idem de idem id...	" Daniel R. de la Rosa.....	22 de Mayo de 1874	87
Idem de idem id...	" Juan Antonio Valdivieso.....	8 de Junio de 1872	96 65
Idem de idem id...	" Fermin Hernández.....	13 de Mayo de 1874	101 50
Idem de idem id...	" Francisco Tristán.....	9 de Dbre. de 1875	130 51

CLASES.	NOMBRES.	FECHA DE LA CEDULA Ultima.	PENSION Mensual
			S/ Cts.
Capt. de Corbeta.	D. Gregorio Pérez	1° de Junio de 1869	42 50
Idem de idem	" Leandro Mariátegui	8 de Mayo de 1873	77 33
Idem de idem	" Arístides G. Vigil	23 de Marzo de 1870	31 16
Idem de idem	" Federico Palácios	17 de Abril de 1872	30 33
Idem de idem	" José M. Coronel Zegarra	18 de Stbre. de 1875	82 21
Idem de id. grad.	" Agustin Detân	19 de Dbre. de 1872	62 32
Idem de Idem id...	" José Aniceto Zavala	19 de Mayo de 1873	48 16
Idem de idem id...	" Manuel H. Arriaga	21 de Mayo de 1872	30 32
Idem de idem id...	" Alejandro Faura	10 de Mayo de 1873	82 16
Idem de idem id...	" Francisco Balta	17 de Stbre. de 1874	19 81
Teniente primero.	" Antonio Aspíllaga	8 de Junio de 1872	22 66
Idem idem	" Francisco Luque	30 de Nbre. de 1874	79 24
Idem idem	" Enrique Taboada	19 de Abril de 1872	48 16
Idem idem	" Rómulo Espinar	11 de Marzo de 1874	34 66
Idem idem	" Nicolás Chiuliza	20 de Abril de 1872	12 82
Teniente segundo	" Julio García Urrutia	15 de Abril de 1872	16 50
Alférez de Fragta.	" Nicolàs Vasquez de Velazco	18 de Abril de 1872	16 50
Idem de idem	" Ramon Valle-Riestra	7 de Marzo de 1872	12 83

CUERPO POLITICO.

CLASES.	NOMBRES.	FECHA DE LA CEDULA Ultima.	PENSION Mensual
			S/ Cts.
Comrio. de Guerra y Marina	D. Juan Crisóstomo Lara	10 de Abril de 1872	160
Idem de idem id...	" Manuel Fernando Llaque	17 de Abril de 1872	156
Oficial primero	" Pedro Telmo Larrañaga	7 de Julio de 1861	62 83
Idem idem	" Juan Chaparro	17 de Abril de 1872	100
Idem idem	" Juan de Dios Carreño	23 de Mayo de 1872	100
Idem idem	" Emilio Cáceres	15 de Abril de 1872	53 33
Idem idem	" Francisco Alegría	11 de Enero de 1873	23 31
Idem idem	" Luis Demetrio Zevallos	3 de Febro. de 1876	21
Oficial segundo	" Nicanor Tejerina	1° de Stbre. de 1872	25 66
Idem idem	" Enrique Caceres Ugalde	13 de Nbre. de 1869	32
Idem idem	" Adolfo Rueda	13 de Octub. de 1873	43 33
Idem idem	" José Fernando Gassols	19 de Agto. de 1875	61 09
Oficial tercero	" Fernando Mariátegui	30 de Setbr. de 1873	18
Idem idem	" Luis Benjamin Cisneros	8 de Julio de 1873	22

NUM. 3.

RELACION NOMINAL

De los sitiadores del Callao, retirados é inválidos.

SITIADORES.

Capitan de Navío.....	D. José María Salcedo.....	Segundo sitio del Callao.
Oficial 1.° del Cpo. Político.	" Juan de Dios Pastrana..	Idem Idem del Idem

RETIRADOS.

CLASES.	NOMBRES.	FECHA DE LA CEDULA Ultima.	PENSION Mensual.
			S/. Cts.
Capit. de Corbeta.	D. Cárlos Thorne.....	17 de Mayo de 1872	28 32
Idem de Idem.....	" Juan Bautista Palácios.....	7 de Junio de 1872	28 32
Teniente segundo.	" Manuel C. Delgado.....	27 de Stbre. de 1872	18 33
Oficial 1.° del Cpo. Político.....	" Aurelio Alfaro.....	18 de Abril de 1872	33 32
Oficial 3.° de Id. Idem.....	" Gaspar Uribe.....	10 de Nbre. de 1873	22 22
Maestre de víveres	" Miguel Ruiz.....	6 de Julio de 1872	20
Idem.....	" José Talledo,.....	10 de Julio de 1872	15
Idem.....	" Rafael Egas.....	20 de Abril de 1872	15
1er. contramaestre.	" Antonio María.....	20 de Marzo de 1876	19 66
2°. Idem.....	" Manuel Duarte.....	17 de Junio de 1872	26 66
1er. guardian.....	" Salvador Ruiz.....	6 de Julio de 1872	8 66
Marinero.....	" Norberto Larrea.....	8 de Abril de 1861	16
Grumete.....	" José Tórres.....	8 de Julio de 1872	3 33

INVALIDOS.

CLASES.	NOMBRES.	FECHA DE LA CEDULA Ultima.	PENSION Mensual.
			S/ Cts.
Maestre de víveres	D. Dionisio Rivera	24 de Mayo de 1872	80
1er. carpintero	" Manuel Moya	4 de Junio de 1872	12 37
Artillero de preferencia	" Romualdo Francisco	4 de Junio de 1872	5
Idem de Idem	" Juan Raymundo	16 de Julio de 1872	19
Idem de Idem	" Pedro de la Cruz	20 de Junio de 1872	19
Idem de Idem	" Pedro Cocharán	23 de Fbro. de 1874	19
Idem ordinario	" Cecilio Carrion	6 de Junio de 1872	18
Idem Idem	" Juan Estuardo	3 de Junio de 1872	18
Marinero	" Manuel Cañedo	18 de Abril de 1872	16
Idem	" Eduardo Saenz	7 de Junio de 1872	17
Idem	" Ramon Pineda	4 de Junio de 1872	17
Idem	" Manuel Segundo del Real	1° de Julio de 1872	17
Idem	" Manuel Miranda	17 de Junio de 1875	16
Grumete	" José Lozada	5 de Junio de 1872	17
Idem	" Mariano Sosa	2 de Julio de 1872	10

NUM. 4.

MONTEPIOS.

	FECHA DE LA CEDULA Ultima.	PENSION Mensual
		S/ Cts.
Abasolo, Dolóres, viuda del capitan de navío don Juan Josè Panizo	16 de Abril de 1872	173 33
Abasolo, Beatriz, viuda del teniente primero don Juan Otero	16 de Abril de 1872	46 66
Acebedo, Dolores, viuda del oficial primero del cuerpo político don Melchor Suarez	5 de Abril de 1872	29
Andrade, María de la Cruz, viuda del capitan de navío don Juan Noel	20 de Abril de 1872	177 50
Anduaga, Nicolasa, viuda del capitan de fragata don Juan Ortiz	20 de Octe. de 1872	40
Argote, Clara, viuda del capitan de corbeta don Jorge Paker	27 de Stbre. de 1872	77 25
Argote, María Concepcion, viuda del capitan de fragata don Miguel Saldívar	10 de Abril de 1872	14
Arraráz, Enriqueta, viuda del teniente primero don Fernando Rodríguez	3 de Abril de 1872	20
Boza, Jesus, viuda del oficial tercero del cuerpo político don Julian Argumanis	22 de Junio de 1872	26
Cáceres, Rosa, hija del alfèrez de fragata don Adolfo Cáceres	22 de Abril de 1872	36 66
Campiani, Juana, vinda del capitan de navío don José de la Haza	10 de Abril de 1872	95
Cárcamo, Gertrudis y Rosario, hermanas del capitan de navío graduado don Raymundo Cárcamo	16 de Abril de 1872	160
Caravedo, Matilde y Miguel, hijos del oficial segundo del cuerpo político don Juan B. Caravedo	24 de Abril de 1872	8 50
Corbacho, Gertrudis, viuda del oficial tercero del cuerpo político don Pedro Lenis	25 de Abril de 1872	15
Cornejo, Manuela, viuda del oficial primero del cuerpo político don Diego Madueño	20 de Abril de 1872	20
Castillo, Manuela, madre del teniente segundo don Parcemon Echeandia	15 de Abril de 1863	14
Cobeñas, Mercedes, madre del alférez de fragata don Jorge Esparza	10 de Dbre. de 1856	10

	FECHA DE LA CEDULA Ultima.	PENSION Mensual. S/ Cts.
Carcelen, Silvestra, hermana del alférez de fragata don Manuel A. Carcelen	30 de Nbre. de 1874	10
Cornejo, Clotilde y Leonor, hijas del oficial tercero del cuerpo político don Anjel Cornejo	8 de Fbro. de 1876	12
Chacon, Toribia, madre del alférez de fragata don Ricardo Vargas	18 de Abril de 1872	13
Diez, Carolina, viuda del oficial segundo del cuerpo político don Francisco Fernández	2 de Junio de 1874	18
Dono, Cármen Felipa, Manuela Felipa y Angela, hermanas del teniente primero gaaduado don Ramon Dono	7 de Enero de 1873	16
Flóres, Eulalia, hija del oficial segundo del cuerpo político don Bartolomé Flores	18 de Stbre. de 1861	33 32
Farfan, María, madre del cuarto maquinista don Domingo Guzman	18 de Dbre. de 8857	11 25
Flóres, Francisca, viuda del contra-almirante don Eduardo Carrasco	17 de Abril de 1872	222
García, Josefa, viuda del contra-almirante don Ignacio Mariátegui	26 de Abril de 1872	111
Galvan, Manuela, viuda del capitan de fragata den Tomas Rios	15 de Julio de 1872	55
Gonzáles, María Loreto, viuda del capitan de fragata don José Gabriel Palácios	18 de Abril de 1872	133 32
Galvan, Clara, viuda del capitan de navío don Josè Boterin	10 de Abril de 1872	80
Gallardo, Antonia, viuda del oficial primero del cuerpo político don Manuel Gurt	18 de Abril de 1872	43
Gómez, María Guadalupe, viuda del marinero Roque Alvárez	27 de Fbro. de 1872	4 60
Guerra, Josefa, viuda del capitan de navío graduado don Aurelio Arrieta	19 de Enero de 1874	45
Geraldino, María Feliciana y demas hermanas del capitan de corbeta don Juan Geraldino	8 de Junio de 1875	17
Gómez, Dolóres, hija del teniente primero don Francisco Gómez	12 de Enero de 1876	53 33
Hernández, Gertrúdis, viuda del oficial tercero del cuerpo político don Juan L. Oquendo	17 de Enero de 1871	10
Hidalgo, Encarnacion, viuda del capitan de corbeta don Ramon Aviles	7 de Mayo de 1872	80
Hurtado, César y Alberto, hijos del oficial segundo del cuerpo político don José Hurtado	20 de Abril de 1872	10
Ibañes, Carlota, viuda del teniente primero don José V. Villegas	17 de Marzo de 1872	17
Irribarren, Dominga, viuda del capitan de corbeta don Federico Castilla	17 de Abril de 1872	34
Jimenez, Antonia, viuda del capitan de navío don Antonio Valle-Riestra	19 de Marzo de 1861	88
Jimenez, Amalia, viuda del capitan de navío graduado do don Pedro de la Haza	17 de Fbro. de 1875	133 33
Larriva, Josefa, hermana del capitan de navío don Luis Larriva	31 de Marzo de 1872	160
López, Manuela, viuda del capitan de fragata don Miguel Balarezo	30 de Octe. de 1873	55
Lopez, Rosa, viuda del oficial segundo del cuerpo político don Juan B. Caravedo	24 de Abril de 1872	8 50
Landeta, María de la Luz, viuda del capitan de navío don Manuel Suarí	6 de Marzo de 1874	173 33
López, Dolóres y Emilia, hermanas del alférez de fragata don Cárlos López	7 de Mayo de 1875	36 66
Lagomarsino, Laura Quintina, hija del oficial segundo del cuerpo político don Carlos Lagomarsino	4 de Julio de 1875	14

	FECHA DE LA CEDULA Ultima.	PENSION Mensual
		S/ Cts.
Moya, Antonia, viuda del capitan de fragata don Càrlos Càstro	4 de Abril de 1872	55
Mispireta, Mercèdes, viuda del capitan de fragata don Pedro Arrieta	16 de Abril de 1872	55
Mendívil, Micaela, viuda del capitan de navío don Pedro Roel	20 de Abril de 1872	96
Moràles, Angela, viuda del oficial primero del cuerpo político don Julian Alvarez	20 de Abril de 1872	17
Otero, Felipa, hermana del alférez de fragata don Toribio Otero	24 de Abril de 1872	10
Olachea, Juana, madre del marinero José L. García	1° de Marzo de 1871	5 62
Ovalle, María Ana, madre del capitan de corbeta don Manuel Antonio García	27 de Stbre. de 1873	31
Ovalle, María, madre del guardia marina don Juan García del Real	17 de Abril de 1872	13
Orellana, María, viuda del teniente segundo don Federico Agüero	29 de Enero de 1874	12
Parracia, Mercedes, viuda del ofical tercero del cuerpo político don Juan Moráles	18 de Abril de 1872	11
Palomíno, Juana, viuda del capitan de fragata don Juan Corrochano	23 de Abril de 1872	106 66
Pequeño, Francisca, viuda del capitan de fragata don Damian Alzamora	15 de Abril de 1872	55
Pérez, Manuela, viuda del teniente primero don Josè B. Huertas	29 de Abril de 1872	29
Pérez Oblitas, Manuela, hermana del guardia marina don Juan M. Pérez Oblitas	20 de Abril de 1872	11 66
Pérpole, Isabel, viuda del teniente primero don Manuel Cárcamo	18 de Mayo de 1872	68
Pacheco, Donatila, viuda del alférez de fragata don Eloy A. Várgas	2 de Fbro. de 1876	10
Quiroga, Manuela, viuda del oficial primero del cuerpo político don Juan A. Arce	4 de Mayo de 1872	23
Ramírez, Victoria, viuda del oficial primero del cuerpo político don Manuel de los Rios	3 de Abril de 1872	29
Racines, Cármen, viuda del capitan de fragata don Jorge French	11 de Abril de 1872	106 66
Raygada, Teresa, viuda del oficial segundo del cuerpo político don José J. Ramírez	3 de Julio de 1868	20
Rivera, Jesus, viuda del teniente segundo don Manuel Goicochea	11 de Dbre. de 1873	12
Rodríguez, Ana María, viuda del capitan de navío don Manuel de la Haza	18 de Abril de 1872	73
Rossel, Maria, viuda del oficial segundo del cuerpo político don Juan Zuzunaga	4 de Mayo de 1872	18
Rosas, Luisa, hija del teniente primero don Càrlos Rosas	26 de Marzo de 1872	52
Saco, Isidora, viuda del oficial primero del cuerpo político don Javier Rueda	6 de Mayo de 1872	66 66
Santiago, Cármen, hermana del alférez de fragata don Hercilio Santiago	22 de Abril de 1872	11
Sologúren, Edelmira, hija del capitan de corbeta don José F. Sologúren	19 de Stbre. de 1873	27
Soroa, Vicenta, hija del capitan de navío don Joaquin Soroa	23 de Abril de 1872	52
Sousa, Juana, madre del teniente primero don José Gabriel Benítes	16 de Abril de 1872	20
Suarez, Juana, hija del oficial primero del cuerpo político don Pedro Suarez	8 de Abril de 1872	66 66
Salvi, Tomasa, viuda del oficial primero del cuerpo político don Pablo Cáceres	30 de Octe. de 1874	26

	FECHA DE LA CEDULA Ultima.	PENSION Mensual.
		S/ Cts.
Soláres, Virgínia, viuda del capitan de navío don José María Silva Rodríguez	2 de Marzo de 1875	80
Saavedra, Ines, madre del capitan de corbeta don Manuel J. Reyes	23 de Mayo de 1876	34
Tizon, Carlota, viuda del capitan de navío don Francisco Urbieta y Guerra	18 de Abril de 1872	66
Taramona, Amalia, viuda del capitan de corbeta don Juan M. Garrido	22 de Abril de 1872	31
Távara, Rosa y Victoria, hermanas del alférez de fragata don Juan Antonio Távara	18 de Abril de 1872	44
Tristan, Josefa, viuda del contra-almirante don Francisco Forcelledo	5 de Fbro. de 1874	116
Ureta, Francisca, viuda del oficial primero del cuerpo político don José Suárez	17 de Abril de 1872	43
Valencia, Carolina, hija del capitan de fragata don Ramon Valencia	17 de Junio de 1872	106 66
Verdugo, Graciana, viuda del capitan de fragata don Luis Galindo	5 de Julio de 1872	55
Vieira, Josefa, hermana del capitan de fragata graduado don Domingo Vieira	19 de Junio de 1872	45 33
Villa-Señor, Maria Santos, viuda del alférez de fragata don Pedro Williamzón	24 de Abril de 1872	36 11
Valle-Riestra, Juana, viuda del almirante don Jorge M. Guise	31 de Mayo de 1872	400
Villa-Señor, Juana, vuida del capitan de corbeta don Carlos G. Anderson	17 de Abril de 1872	77 33
Virueta, Eduvigis, viuda del capitan de fragata graduado don Federico Iladoy	25 de Enero de 1876	27
West, Leonor, hermana del alferez de fragata don Alberto West	15 de Junio de 1872	37 66
Young, Francisca, hija del capitan de navío don Jorge Young	.....	52
Zavala, Rosa, hermana del teniente primero don Jorge Zavala	10 de Octe. de 1870	37 30

NUM. 5.

Lima, Febrero 16 *de* 1876.

Teniendo en consideracion que los exámenes rendidos por los alumnos de la Escuela Preparatoria, han satisfecho las esperanzas que animaron al Gobierno para decretar la creacion de esa escuela: que siendo insuficiente para los fines de ella el número de alumnos que segun el reglamento debe tener, es indispensable aumentarlo hasta donde sea posible, consultando que puedan ser alojados comodamente en los buques "Meteoro" y "Marañon," se resuelve: que en adelante la Escuela Preparatoria admita hasta ciento cincuenta alumnos. Y por cuanto la pension que hoy pagan los alumnos no basta para cubrir los gastos que ellos ocasionan en su enseñanza, alimentacion, vestido, calzado y lavado; y que es necesario asegurar á esa escuela una existencia propia, se resuelve: que todos los alumnos que desde esta fecha ingresen, paguen como pension cuarenta soles [40 S/.] mensuales, que se abonarán á la caja de la escuela en semestres adelantados.

Quedan modificados con esta resolucion el artículo 3.° del reglamento en la parte que se refiere á los alumnos, el artículo 6.° inciso 2.° en la parte que se refiere á la pension que deben pagar.

Regístrese y comuníquese—Rúbrica de S. E.—*Freyre.*

NUM. 6.

Lima, Febrero 18 *de* 1876.

Teniendo en consideracion que en las Escuelas Preparatoria y Naval se educan jóvenes para el cuerpo jeneral de la armada; que los hijos de los jefes y oficiales de ese cuerpo deben ser agraciados para su admision en esas escuelas, que son para marinos y se hallan dirijidas y servidas por miembros de ese cuerpo; se resuelve: en el número de alumnos que por resolucion de 16 del mes corriente se ha designado para la Escuela Preparatoria, se considerarán veinte plazas para igual número de jóvenes hijos de jefes y oficiales del cuerpo general de la armada, los cuales solo pagarán veinte soles (20 S/.) como pension mensual. Para la admision se preferirá á aquellos cuyos padres han fallecido; y estos solo pagarán diez soles (10 S/.) como pension.

Regístrese y comuníquese—Rúbrica de S. E.—*Freyre.*

NUM. 7.

Lima, Setiembre 14 de 1874

Teniendo en consideracion que los alumnos de la Escuela Naval que han concluido sus estudios, han practicado durante su permanencia en la escuela las maniobras marineras y adquirido alguna práctica de la navegacion en los viajes que hacen en la barca "Nereida", se resuelve: que los alumnos de la Escuela Naval que hayan obtenido nombramiento de guardias marinas conforme á lo dispuesto en el art. 1°. del supremo decreto de 22 de Octubre de 1872, podrán ser ascendidos á la clase de alférez de fragata si despues de haber obtenido la de guardia marina han navegado en viajes de travesía durante un año en buques de guerra ó mercantes y han presentado sus diarios de navegacion al director de la Escuela Naval en la forma que éste lo determine, de conformidad con lo que por el Ministerio del ramo se le ha ordenado.—Rejístrese y comuníquese, teniéndose por modificado el art. 2.° del decreto citado, pero solo en favor de los alumnos de la Escuela Naval.

Rúbrica de S. E.—*Freyre.*

NUM. 8.

MANUEL PARDO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.

DECRETO:

Art. 1.° Se establece en la Caja Fiscal del Callao, una caja de ahorros para los individuos que habiendo sido educados en la Escuela de Aprendices, prestan sus servicios en los buques de la escuadra.

Art. 2.° La caja de ahorros será administrada por el cajero fiscal, bajo la direccion de una junta compuesta del comandante general de marina, el mayor de órdenes del departamento, el capitan del puerto y los directores de las Escuelas Naval y de Aprendices.

Art. 3.° La Caja fiscal descontará á cada individuo de los comprendidos en este decreto, desde grumetes á artilleros de preferencia, el veinticinco por ciento del sueldo de cada mes, y ese fondo pasará á la caja de ahorros. Tambien pasarán á esta caja las cantidades que por desertores resulten sobrantes en el pagamento de todos los buques y dependencias de marina.

Art. 4.° A cada individuo se le dará una libreta, en la que se anotarán los descuentos que se le hagan.

Art. 5.° Todas las sumas que ingresen á la caja, serán invertidas en títulos de la deuda interna, los que serán comprados por propuestas mensuales. De la misma manera se invertirán los intereses que produzcan los bonos.

Art. 6.° Los aprendices que hayan concluido los cinco años de servicios á que estan obligados, recibirán de la caja de ahorros cuando se les expida su licencia, los descuentos que se les hubiese hecho, los intereses anuales de esos descuentos al seis por ciento y tres sueldos de la clase en que sean licenciados ó de la anterior si en aquella no se les ha descontado doce mensualidades consecutivas.

Art. 7.° Los que deserten perderán su derecho á los descuentos que se les haya hecho, debiendo quedar estos á beneficio de la caja.

Art. 8.° Los que mueran estando en servicio, dejarán sus descuentos á beneficio de la madre, esposa ó hijos.

Art. 9.° Los que mueran en accion de guerra ó por accidentes en el servicio, dejarán sus descuentos aumentados de un veinticinco por ciento, á las personas expresadas en el artículo anterior.

Art. 10. Las entregas que haga la caja de ahorros á los que han obtenido su licencia final, ó á los herederos de los que mueran, seran en bonos de la deuda interna al precio de plaza, en el momento de entregarlos, ó en dinero, á eleccion del interesado.

Art. 11. El dia 10 de cada mes se reunirá la junta directiva de la caja para comprobar las sumas que hayan ingresado y autorizar la inversion de éstas en bonos.

Art. 12. El proyecto de reglamento para la caja de ahorros, se hará por la junta directiva y será presentado al gobierno para su aprobacion.

Dado en la casa del Supremo Gobierno, en Lima, á veintitres de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.

MANUEL PARDO.

Nicolás Freyre.

NUM. 9.

Lima, Febrero 15 *de* 1876.

Debiendo la Escuela de Aprendices proporcionar con sus propios fondos el vestido y calzado de los alumnos; y siendo conveniente para favorecer las fábricas nacionales emplear de préferencia las telas que se tejen en el pais; autorízase al director de dicha Escuela para que establezca en ella un taller de sastrería para la construccion de vestuario, empleando las telas tejidas en las fábricas nacionales, con lo cual se protejerá esas industrias y se proporcionara á los alumnos la enseñanza de ese oficio —Regístrese y comuníquese.

Rùbrica de S. E.—*Freyre.*

NUM. 10.

Lima, Febrero 21 *de* 1876.

Vuelva á la Comandancia General de Marina para que el director de la Escuela de Aprendices proponga quien deba desempeñar el cargo de maestro de ltaller de sastrería en la Escuela de Aprendices y el haber que se le pueda señalar. Y debiendo tambien establecerse un taller de zapatería en la misma Escuela, que proponga un maestro de taller é indique el sueldo que se le ha de señalar.

Rúbrica de S. E.—*Freyre.*

NUM. 11.

Lima, Febrero 3 *de* 1875.

Vista la anterior propuesta que hace D.r Belisario Suarez, apoderado de la compañia que se ha organizado para la navegacion del lago Titicaca, y considerando: que en los diez y nueve artículos de que consta dicha propuesta, se estipulan condiciones favorables al Estado y á la compañia, se garantiza el aumento de buques para el trá-

fico comercial, y se dan ademas las fianzas suficientes por las responsabilidades á que queda sujeta dicha compañía, de conformidad con lo que se dispone en la resolucion legislativa de 26 de Enero último; acéptase la propuesta que por medio de su apoderado hace la compañia de navegacion en el Titicaca, agregándose la cláusula siguiente:

Cláusula 20—"En ningun caso estará la empresa facultada para traspasar este contrato sin obtener previamente la autorizacion del Gobierno, al cual deberá presentar una razon de las personas que formen la nueva sociedad, expresando sus nombres, patria y domicilio."

La compania proponente remitirá en un plazo que no exceda de sesenta dias, el proyecto de tarifa, que segun el artículo 18 del contrato, debe modificarse ó aprobarse por el Gobierno, para que éste sea considerado como válido.—Regístrese y hágase saber al apoderado de la citada compañia, para que ponga en conocimiento de la sociedad que representa, la cláusula aumentada, y presente junto con la aquiescencia de ella á dicha cláusula, el proyecto de tarifa en el término prefijado, para disponer que se extienda la respectiva escritura y se proceda á la entrega de los vapores existentes en el Titicaca.

Rúbrica de S. E.—*Freyre.*

NUM. 12.

Lima, Febrero 8 de 1876.

Vista la propuesta presentada por los señores Barbier y Fenestre, para construir y establecer en los lugares designados por el gobierno, trece faros, dos luces de direccion y diez luces de puerto; y teniendo en consideracion, que, el gobierno está autorizado por la ley de 19 de Enero de 1875, para contratar la construccion y colocacion de los faros que sean necesarios para la seguridad de la navegacion en el litoral de la Republica; con el voto unánime del Consejo de Ministros, se acepta dicha propuesta, bajo las condiciones siguientes:

1a. Los señores Barbier y Fenestre construirán y colocarán en el litoral de la República, los faros y las luces siguientes:

En Túmbes, un faro de 4a. clase, luz fija, variada por destellos de 2' en 2'; alcance 17 millas, en 180°.

En Paita, una luz de puerto, blanca, fija; alcance 6 millas en 180°.

En la isla de Foca, un faro de 4a. clase, luz fija, roja, alcance 13 millas, en 240°.

En la Isla de Lobos de afuera, un faro de 2a. clase, con destellos de 30" en 30"; alcance 26 millas, en 360°.

En San José, una luz de puerto blanca; alcance 6 millas, en 140°.

En Eten, una luz de puerto roja; alcance 6 millas, en 150°.

En Pacasmayo, un faro de 4a. clase, luz blanca, con destellos de 2' en 2'; alcance 17 millas, en 180°.

En Salaverry, una luz de puerto, roja; alcance 6 millas, en 180°.

En Guañape, una luz de puerto blanca, alcance 6 millas, en 360°.

En Ferrol, una luz de puerto roja, alcance 6 millas, en 240°.

En Samanco, una luz de puerto blanca, alcance 6 millas en 180°.

En Casma, una luz de puerto roja, alcance 6 millas, en 150°.

En Huacho, una luz de puerto roja, alcance 6 millas, en 180°.

En la isla de Mazorca, un faro de 5a. clase, luz fija; alcance 10 millas, en 360°.

En la Isla Hormigas, un faro de 3a. clase, luz blanca, con destellos de 3' en 3'; alcance 20 millas, en 360°.

En el Callao, una luz de direccion verde, en la punta Galera de la Isla de San Lorenzo.

En la Isla Palomino, un faro de 2a. clase, luz blanca, con destellos de minuto en minuto; alcance 26 millas, en 270°.

En Tambo de Mora, una luz de puerto roja; alcance 6 millas, en 180°.

En Pisco, una luz de direccion, blanca en 180°.

En la isla de San Gallan un faro de 2a. clase, luz blanca, con destellos prolongados de 15" en 15" (Los destellos serán rojos en la direccion de la Roca Piñero y en la de las islas de Chincha) alcance 26 millas.

En San Juan, un faro de 4a. clase, con destellos de 2' en 2'; alcance 17 millas, en 180°.

En Islay, un faro de 4a. clase, luz blanca, fija; alcance 15 millas, en 190°.

En Punta de Coles, un faro de 3a. clase, con destellos blancos de minuto en minuto; alcance 20 millas, en 225°.

En Arica, un faro de 4a. clase, luz blanca, con destellos de 2' en 2'; alcance 17 millas, en 122°.

En Iquique, un faro de 3a. clase, luz fija, con destellos de 30" en 30"; alcance 20 millas, en 180°.

En todo, veinticinco luces, de las cuales, tres serán faros de 2a. clase, tres serán faros de 3a. clase, seis serán faros de 4a. clase, uno será faro de 5a. clase, dos serán luces de direccion, diez serán luces de puerto.

2a. Los señores Barbier y Fenestre, proporcionarán no solamente los aparatos de alumbrado con sus farolas, puestos de guardia (*murettes*), barandillas y todos los instrumentos y demas objetos relativos al servicio de los faros, que se estipulan en el reglamento dado en 3 de Mayo de 1860 por el Ministro de Obras Públicas de Francia, sino tambien las torres en que deben ser colocados los faros y las casas para los guardianes; en una palabra, entregarán las luces y los faros listos para ser encendidos, siendo de su cuenta todos los gastos de trasporte y de instalacion.

Las torres para los faros y los aparatos para colocar las luces de puerto y de direccion, serán de hierro, construidos é instalados con la solidez necesaria para que resistan el movimiento de los temblores.

3a. Todas las obras concernientes á este contrato, serán ejecutadas con materiales de primera calidad, y con la precision y cuidado que exigen los trabajos de esta especie. Particularmente, los aparatos lenticulares serán tan perfectos como los que han sido entregados por los constructores, al gobierno francés, y podrá el Gobierno del Perú hacerlos examinar y recibir por los ingenieros que designe.

Tanto los aparatos de iluminacion como las demas obras comprendidas en este contrato, serán conformes con los dibujos anexos que representan:

La lamina 1a., un aparato de 2a. clase, de luz giratoria, con farola, puesto de guardia, (*murette*) y barandilla, para los faros de Lobos de afuera, Palomino y San Gallan.

La lámina 2a., una torre de hierro en esqueleto, de 30 metros de alto, para el faro de 2a. clase de Lobos de afuera.

La lámina 3a. un aparato de 3a. clase, de luz giratoria, con farola, puesto de guardia (*murette*) y barandilla, para los faros de Hormigas, Punta de Coles é Iquique.

La lámina 4a. una torre de hierro, en esqueleto, de 22 metros de alto, para el faro de Iquique.

La lamina 5a. un aparato de 4a. clase, de luz fija, variada por destellos de 2' en 2', para los faros de Túmbes, Pacasmayo, San Juan y Arica.

La lámina 6a. un aparato de luz de puerto, con armadura y depósito de hierro, para Paita, San José, Salaverry y Tambo de Mora.

La lámina 7a. una luz de puerto, con casa para el Guardian, para Guañape, Ferrol, Samanco, Casma y Huacho.

La lámina 8a. una casa de madera para dos guardianes.

4a. Los contratistas dejarán concluida la colocacion en la costa del Perú, de las luces y faros designados en la condicion 1a, en el término de cuatro años, los cuales comenzarán á contarse desde el dia que se firme la escritura correspondiente por su representante en Lima.

5a. En el precio calculado para la instalacion de las luces, se ha supuesto, que las torres serán instaladas sobre terrenos de una consistencia aparente para recibir un cimiento de albañileria y que sean accesibles con bultos; pero si fuese preciso colocarlos en pilotes sobre médanos, ó en el agua, ó en el mar sobre rocas á flor de agua, los trabajos de los cimientos se harán en esos casos, por cuenta y bajo la direcion del Gobierno.

6a. Todos los faros y demás objetos que forman parte del presente contrato, asi como los instrumentos y materiales para su instalacion, serán importados libres de derechos de Aduana y municipales, y de todo impuesto ó gravámen local que pudiera existir en el litoral, como tambien de gastos de almacenaje en los muelles ó depósitos.

7.a El Gobierno del Perú pagará á los Sres. Barbier y Fenestre, la suma de dos millones doscientos diez y seis mil francos [2.216,000 fr.]. por los trece faros, dos luces de direccion y diez luces de puerto, colocados en los lugares que se indican en la condicion 1.a y listos para funcionar. Esa suma se pagará con bonos de Tesorería, que tendrán vencimientos mensuales fijos, distribuidos en diez años consecutivos, ó sean ciento veinte meses, los cuales comenzarán á contarse, desde el dia que se firme la escritura de este contrato por su representante en Lima. Cada bono representrá la suma de diez y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis francos, sesenta y seis cèntimos [18.466 fr. 66 ctms.]

8.a Para el servicio de los bonos de que trata la condicion anterior, el Gobierno destina el producto del derecho de tonelaje que pagan los buques mercantes en el puerto del Callao, el cual quedará libre cuando se cobre el derecho de faro, cuyo producto se destinará exclusivamente al pago mensaal de los bonos.

En el casó de que el producto del derecho de faros, no sea suficiente para el servicio de los bonos, se tomará del derecho de tonelaje, la suma necesaria paru cubrir el déficit.

9.a Don Luis de Champeaux en representacion de los Sres. Barbier y Fenestre. recibirá de la Aduana del Callao una papeleta, en la que se anotará la liquidacion de lo que deba pagar cada buque por derecho de tonelaje; y cobrarà este derecho, hasta completar cada mes, la suma suficiente para cubrir el valor del bono que se vence al mes siguiente.

10.a El Gobierno entregarà á don Luis de Champeaux, como representante de los Sres. Barbier y Fenetre, la quinta parte del valor total de las obras que deben estos ejecutar, como un adelanto á buena cuenta de ellas; es decir, entregará los veinticuatro bonos, que se vencerán en los primeros veinticuatro meses, el dia que se firme la escritura de este contrato, prévia fianza á satisfaccion del Gobierno.

11.a Los demas bonos se entregarán á Don Luis de Champeaux, á medida que el Gobierno reciba de los contratistas, las obras á que se refiere este contrato, cuya valoracion en pormenor se halla en la propuesta, que traducida se adjuntará á este decreto, deduciéndose proporcionalmente la quinta parte, que segun lo estipulado en la condicion anterior, deben recibir los contratistas como adelanto.

12.a Tan luego que llegue un faro al puerto mas próximo al lugar donde deba ser colocado, el Gobierno comisionará à un ingeniero y á un Jefe de la Armada, para que indiquen el punto conveniente para la ereccion. Los guardianes que se encargarán del servicio del faro, serán puestos inmediatamente á disposicion de los armadores para que reciban la instruccion necesaria.

13.a Concluida la colocacion de un faro ó luz, el Ministerio de Guerra y Marina, ordenarà que se proceda sin demora al recibo de la construccion; y los comisionados para ese acto, expedirán un certificado por duplicado, del cual se dará un ejemplar al representante de los Sres. Barbier y Fenestre.

14.a En el caso de que hubiera demora para la instalacion de las luces y faros, si esta demora no está justificada por una razon de fuerza mayor, podrá hacerse un descuento sobre el precio de las obras atrazadas en la proporcion de un 3 % de su valor, por cada mes vencido de demora.

15.a Los contratistas construirán é instalarán de preferencia los faros de Iquique y de Palomino, y la luz de direccion en la punta Galera de la Isla de San Lorenzo.—Pase al Ministro de Hacienda para que mande estender la escritura de este contrato y expida las órdenes necesarias para su cumplimiento. en la parte que se refiere á asuntos que dependen de ese Ministerio.

Registrese.—Rúbrica de S. E.—*Freyre.*

NUM. 13.

CUADRO GENERAL

DE LOS BUQUES DE GUERRA Y TRASPORTES QUE COMPONEN LA ARMADA NACIONAL, CON EXPRESION

DE SUS DIMENSIONES, CALADO, TONELADAS QUE MIDEN, FUERZA NOMINAL DE MÁQUINAS, NÚMERO Y CALIBRE DE LOS CAÑONES QUE MONTAN, FECHA DE SU CONSTRUCCION Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS.

BUQUES Y DEPARTAMENTOS DONDE SE HALLAN.	DIMENSIONES. ESLORA	MANGA	PUNTAL	CALADO. DE POPA	DE PROA	DIFERENC	TONELADAS.	APAREJO.	FUERZA DE LA MÁQUINA.	CARBON QUE CARGAN LAS CARBONERAS.	ARTILLERIA. Número	CALIBRE								SISTEMA	FECHA DE CONSNRUCCION.	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS.
	Piés Pulgad	Piés Pulgad	Piés Pulgad	Piés Pulgad	Piés Pulgad	Piés Pulgad			Caballos	Toneladas		Por Libras 500	300	150	110	70	40	32	12	9			
Departamento del Callao.																						
Buques Blindados.																						
Fragata "Independencia"	215 ...	44 9	32 ...	22 6	21 6	1 ...	$2004\frac{15}{94}$	Barca.	550	400	22	...	...	2	...	12	...	4	...	4	Armstrong.	De 1864 á 1865	Casco de fierro dividido en 3 secciones, doble fondo, blindaje de 4 y media pulgadas en la línea de agua y seccion central, con un refuerzo de teak de 10 pulgadas. El ariete 12 piés de lanzamiento. El andar natural es de 10 á 11 millas por hora.
Vapor de torreon "Huascar"	200 ...	35 ...	21 ...	16 ...	15 ...	1 ...	1130	Bergantin	300	300	5	...	2	...	...	...	2	...	1	...	Idem.	De 1864 á 1865	Casco de fierro dividido en secciones por cuatro mamparos, con ariete, blindaje de 4 y media pulgadas y con un emboco de madera de 10 pulgadas. Torre giratoria de fierro de 30 piés diámetro interior de 5 pulgadas de espesor y reforzada con 14 de teak. El andar natural es de 10 á 11 millas por hora.
Monitor de idem "Manco-Capac"	226 ...	43 ...	14 ...	12 10	12 6	... 4	1034	Pailebot.	330	135	2	2	...	...	...	...	...	...	...	...	Dahlgren.	En 1864	Casco de fierro, blindaje compuesto de 5 planchas de 1 pulgada cada una empernadas á la obra de madera, que es de 5 piés de ancho y 2 de espesor. La torre es formada por 10 planchas de fierro de 1 pulgada grueso, 6 piés de largo y 3 piés 7 pulgadas de ancho cada una. Gira por medio de una máquina de vapor. Estos buques pueden en combate ofender con su proa y popa. Ambos tienen un andar de 4 á 5 millas por hora.
Idem de idem "Atahualpa"	226 ...	43 ..	14 ..	13 6	12 6	1 ..	1034	Idem.	330	135	2	2	...	...	...	...	...	...	...	...	Idem.	En 1864	
Buques de Madera.																						
Corbeta "Union"	243 ...	35 6	17 6	19 ...	17 ...	2 ...	1150	Fragata.	400	400	13	...	...	...	...	12	...	...	...	1	Francés.	De 1864 á 1865	Recien carenada en Europa se halla en perfecto estado de servicio. Su andar regular es de 10 á 13 millas.
Goleta "Pilcomayo"	171 ...	27 4	14 6	.....	.....	.....	$600\frac{24}{94}$	Goleta.	180	.....	6	...	..	...	...	2	4	...	4	...	Armstrong.	De 1873 á 1874	En servicio activo.
Idem "Chanchamayo"	171 ...	27 4	14 6	.....	.....	.....	$600\frac{24}{94}$	Idem.	180	.....	6	...	...	...	...	2	4	...	4	...	Idem.	De 1873 á 1874	
Trasportes de Fierro.																						
Vapor "Chalaco"	275 ...	33 ...	86 6	12 ...	11 ...	1 ...	999	Goleta.	400	300	4	...	..	...	...	4	...	...	...	...	Parrot.	En 1868	Carenado recientemente en el Callao y cambiadas sus calderas se halla en muy buen estado. Su andar de 12 á 14 millas.
Idem "Talisman"	170 ...	23 ...	12 6	.....	.....	.....	310	Idem.	90	100												En 1871	Casco de fierro, en buen estado, construido en Inglaterra.
Trasportes de Madera.																						
Vapor "Mayro"	176 ...	28 ...	20 ...	11 ...	9 ...	2 ...	670	Goleta.	250	125	6	...	...	...	...	...	...	...	6	...	.....	En 1864	En regular estado, se encuentra desempeñando comisiones del servicio. Su andar es de 6 á 8 millas por hora.
Buques Escuelas.																						
Fragata "Apurimac"	204 ...	43 ..	27 6	23 6	22 3	1 3	1666	Fragata.	.....	.....	.....	...	...	...	...	...	...	...	...	...	.....	De 1853 á 1854	Desarmada por su mal estado, se halla establecida en ella la escuela de aprendices de marinero, habiéndosele extraido la máquina y hecho las reparaciones convenientes.
Vapor "Marañon"	242 ...	33 ..	31 ...	17 ...	14 ...	3 ...	2015	Goleta.	.....	.....	.....	...	...	...	...	...	...	...	...	...	.....	En 1864	Su casco en buen estado y á su bordo se halla establecida la Escuela Naval.
Idem "Meteoro"	264 ...	34 6	27 7	18 ...	15 ...	3 ...	1121	.....	.....	.....	.....	...	...	...	...	...	...	...	...	...	.....	En 1864	Destinado para establecer en él la Escuela Preparatoria, se le ha extraido la máquina y se han hecho en sus compartimientos las reformas necesarias para el objeto.
Departamento de Loreto.																						
Buques de Fierro.																						
Vapor "Morona"	180 ...	25 ...	12 ...	7 6	7 ...	... 6	500	Goleta.	160	80	.....	...	...	...	...	...	...	...	...	...	.....	De 1861 á 1862	Recien carenado; hace viajes entre Tabatinga y Yurimaguas.
Idem "Pastaza"	180 ...	25 ...	12	7 6	7 ...	... 6	500	Idem.	160	80	.....	...	...	...	...	...	...	...	...	...	.....	De 1861 á 1862	Necesita entrar en carena.
Idem explorador "Napo"	100 ...	12 ...	6 ...	1 8	1 7	.. 1	80	Sinamare.	25	15	.....	...	...	...	...	...	...	...	...	...	.....	De 1861 á 1862	En buen estado.
Idem idem "Putumayo"	100 ...	12 ...	6 ...	1 8	1 7	... 1	80	Idem idem.	25	15	.....	...	...	...	..	...	...	...	...	...	.....	De 1861 á 1862	Se halla actualmente en carena.
Lancha á vapor "Mayro"	60 ...	12 ...	5 ...	2 6	2 ...	... 6	35	.....	10	.....	.....	...	...	...	...	...	...	...	...	...	.....	En 1873	Construido hace poco tiempo en EE. UU. para la exploracion de los afluentes del Amazonas, se halla en buen estado.

El comercio
domingo 1° Noviembre 1987

El general Nicolás Freire

Héctor LOPEZ MARTINEZ

El 1° de noviembre de 1887 fallecía en Lima –donde había nacido el 10 de setiembre de 1808– el general Nicolás Freire. Fue hijo de don José Ignacio Freire, chileno, y de la matrona limeña doña Rosa González, quien prestó valiosos servicios a la causa de la Independencia. Su padre, prematuramente desaparecido, era hermano del general Ramón Freire, Director Supremo y más tarde presidente de la República de Chile.

La temprana viudez de doña Rosa la obligó a marchar con sus hijos a Chile, en procura del apoyo que le brindó generosa y afablemente su cuñado. En Santiago, el adolescente Nicolás se sintió atraído por la carrera de las armas e ingresó en la Academia Militar, siguiendo la especialidad de Ingeniería. Antes de concluir los estudios le tocó participar en la campaña libertadora del archipiélago de Chiloé, alternando a partir de ese momento la guerra, el vivac y los estudios, a los que siempre brindó preferente atención. En la batalla de Buenavista, el 14 de enero de 1826, Nicolás Freire dio muestra de su gallardía al participar en una feroz carga a la bayoneta.

Terminada la guerra de la Independencia, Nicolás ascendió al grado de subteniente y sirvió a las órdenes de su tío el ya mencionado general Ramón Freire, personaje protagónico en los turbulentos inicios de la vida independiente de Chile. La facción política liberal encabezada por Freire a la postre sería vencida en la batalla de Lircay –17 de abril de 1830– hecho de armas que significó el punto de partida de un gobierno sólido, respetuoso de la autoridad y la represión inflexible de la anarquía. Todo esto bajo la preponderancia de los conservadores o "pelucones" que tenían a Diego Portales como su mejor gonfalonero.

El general Freire, con toda su familia, buscó asilo político en el Perú y aquí, en su patria, el joven Nicolás reinició su carrera castrense en 1834. Años más tarde, en 1848, fue nombrado cónsul del Perú en Talcahuano donde permaneció hasta 1853 en que retornó a Lima. A partir de ese momento, junto al general Ramón Castilla, en el marco de nuestras guerras civiles, Nicolás Freire se iría encumbrando rápidamente. Destacó, sobre todo, en la campaña de Arequipa en 1858, tomando con sus tropas una ciudad que muchos consideraban inexpugnable. Freire ganó allí sus despachos de general de brigada. Posteriormente –entre 1862 y 1870– sería ministro de Guerra y Marina, Prefecto de Lima, Comandante General de Marina y Prefecto del Callao. Fue, igualmente, Senador por el departamento de Cajamarca.

Durante la administración de José Balta el general Nicolás Freire ocupó los cargos de Comandante General de Artillería, Prefecto de Moquegua e Inspector General del Ejército. Ya por entonces se le reputaba como uno de los militares más brillantes del país. El presidente Manuel Pardo, en atención a sus méritos, nombró a Freire ministro de Guerra y Presidente del Consejo de Ministros, tocándole a éste combatir las rebeldías del infatigable don Nicolás de Piérola. El éxito alcanzado mereció como recompensa la jerarquía de general de división.

Al general Nicolás Freire se le debe la organización de escuelas para el Ejército y la Armada, ya que insistía en que tanto el soldado y el grumete, como el oficial y el guardiamarina, debían tener formación profesional adecuada y al nivel de sus responsabilidades. Freire, desde su juventud, trató siempre de conciliar la carrera de las armas con las letras y las ciencias.

Agobiado por los años, con la salud muy deteriorada, el general Freire pasó sus últimos días en un discreto y decoroso retiro. Falleció, como ya quedó dicho, el 1° de noviembre de 1887. En su nota necrológica Andrés Aramburú, desde las columnas de **La Opinión Nacional** dijo sobre Freire lo siguiente: "Su vida compendia la historia contemporánea de dos repúblicas, en cuyas filas estuvo sucesivamente enrolado, y siempre bajo la bandera de la buena causa, ya se tratara de afianzar la libertad americana o de las heroicas luchas de que ha sido teatro este continente, para ensayar, quizá con impaciente, pero siempre con generoso anhelo, las instituciones democráticas, que fueron el credo bautismal de nuestra emancipación po-